

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LII — N° 6.350 EDICION DE 22 PAGINAS Aparece los días hábiles	JUEVES, ABRIL 6 DE 1961	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 653.928
---	-------------------------	---------------------------	--

HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario: Lunes a Viernes de: 7.30 a 12 horas	PODER EJECUTIVO Sr. BERNARDINO BIELLA Gobernador de la Provincia Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN Vicegobernador de la Provincia Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública Ing. PEDRO JOSE PERETTI Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536 TELEFONO N° 4780 Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS Director
--	---	---

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1.908)

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1.957

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4.514, del 21 de Enero de 1.959
 DECRETO N° 4.717, del 31 de Enero de 1.959
 A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1.959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes \$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	4.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción Mensual \$	20.00
" Trimestral "	40.00
" Semestral "	70.00
" Anual "	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).
 El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).
 Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1º) Si ocupa menos de un cuarto ¼ de página	\$	31.—
2º) De más de un cuarto y hasta media ½ página	"	54.—
3º) De más de media y hasta 1 página	"	90.—
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.		

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-		Hasta	Exce-		Exce-
	10 días	dente		20 días	dente		
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Posesión treintaenal y deslinde	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de minas	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.—	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de Econ. N°	17012	del 24 3 61.	— Apruébase la Resolución dictada por el Consejo General de A. G. A. S. autorizando el llamado a Licitación Pública para la provisión e instalación de un puente Grúa en Central Diesel Eléctrica de Rosario de la Frontera	1002
" " "	17013	" "	— Apruébase la Resolución dictada por el Consejo General de A. G. A. S. autorizando el llamado a Licitación para la ejecución de la obra, Reacondicionamiento de la Red de Aguas Corrientes en Barrio San Martín de la ciudad de Metán	1002 al 1003
" " "	17014	" "	— Apruébase la Resolución dictada por Dirección de Arquitectura de la Provincia, correspondiente a la obra "Construcción Mercado Frigorífico de Tartagal"	1003
" " "	17015	" "	— Apruébase la Resolución dictada por el Consejo General de A. G. A. S. autorizando el llamado a Licitación para la adquisición de 5 ablandadores para ser destinados al tratamiento del agua de refrigeración de los equipos Diesel de las Usinas de Rosario de la Frontera y otros	1002
" " "	17016	" "	— Acéptase la donación de los lotes de terreno de propiedad del Sr. Francisco Juncosa, ubicados en Las Lajitas (Dpto. de Anta)	1003
" " "	17017	" "	— Apruébase el Legajo Técnico confeccionado por Dirección de Vialidad de Salta, para la obra: Pavimentación Avda. "Hipólito Irigoyen"	1003
" Econ. "	17018	" "	— Líquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía por la suma de \$ 30.000.— %	1003
" " "	17019	" "	— Líquida partida a favor de Mercado de Valores de Rosario S. A., por la suma de \$ 582.50 %	1003
" " "	17020	" "	— Déjase sin efecto el Decreto N° 15.722 de fecha 20 de diciembre de 1.960	1003
" " Gob. "	17021	" "	— Encárgase interinamente de la Secretaría de Estado la Cartera de Asuntos Sociales, al Sr. Sub-Secretario de la misma don Santiago S. Torrego	1004
" " "	17022	" "	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Juan E. Rojo al cargo de Presidente de la Comisión Municipal de la localidad de Salvador Mazza	1004
" " "	17023	" "	— Confírmase al Personal de la Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta en la Capital Federal	1004
" " "	17024	" "	— Autorízase a la Cárcel Penitenciaria a llamar a licitación pública para la adquisición de una camioneta y una furgón	1004
" " "	17025	" "	— Autorízase a la Esencia Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" para llamar a concurso de títulos, antecedentes	1004 al 1005
" " A. S. "	17026	" "	— Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y la Sra. Argentina Cleofé Caruncho de Burgos	1005
" " "	17027	" "	— Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y la Srta. Jesús Elena Herrera	1005
" " "	17028	" "	— Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y el Sr. Osvaldo Arnada	1005 al 1006
" " "	17029	" "	— Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y el Sr. Victorio Amadeo Genovesi	1005
M. de A. S. N°	17030	del 24 3 61.	— Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y el Sr. Marcelino Farrán	1006
" " "	17031	" "	— Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y la Srta. Berta Susana Maita	1006
" " Econ. "	17032	" "	— Designase Personal en la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario	1006
" " Gob. "	17033	" "	— Reconocense los beneficios establecidos en el art. 5° "infine" de la Ley de Presupuesto N° 8549/60 a favor del Señor René Fernando Soto	1006
" " "	17034	" "	— Acuérdase un subsidio por la suma de \$ 10.000.— m/n. a favor de la Municipalidad de Apolinario Saravia	1006
" " "	17035	" 27 3 61.	— Líquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía la suma de \$ 560.000.— %	1006 al 1007
" " "	17036	" "	— Anticipase 5 días viáticos correspondientes a \$ 400.— diarios a favor del Sr. Secretario de la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva Sr. Augusto D. Torino	1007
" " Econ. "	17037	" "	— Declárase la procedencia del pago de la sobreasignación por mayor costo de la vida y de la bonificación por título Profesional para los obreros, empleados y funcionarios de la Administración Pública Provincial	1007
" " "	17038	" "	— No hacer lugar a lo solicitado por los empleados de la Corte de Justicia	1007 al 1008

PAGINAS

" " " 17039 " "	— Confírmase al Personal de la Dirección de Vialidad de Salta.	1008
" " " 17040 " "	— Déjase establecido que en virtud de lo dispuesto por decreto N° 16425/61 Ampliase en la suma de \$ 240.000.— m/n. a favor del Ministerio de Asuntos Sociales.	1008 al 1009
" " " 17041 " "	— Por Contaduría Gral. procédase a transferir de Rentas Generales a la cuenta Fondos Obras Públicas la suma de \$ 5.000.000.— m/n.	1010
Gob. " 17042 " "	— Ascíendese al Sr. Alfredo Simón empleado de Jefatura de Policía.	1010
" " " 17043 " "	— Autorízase a la Cárcel Penitenciaria a llamar a licitación para la contratación de diversos elementos de Topas	1070
" " " 17044 " "	— Concédese un subsidio por la suma de \$ 10.000.— m/n. a favor del Centro Católico "San José" de esta ciudad.	1010
" " " 17045 " "	— Líquida partida a favor de la Rehabilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno por la suma de \$ 15.600.— m/n.	1010
" " " 17046 " "	— Dánse por terminadas las funciones al Sr. Carlos A. Zigarán de Jefatura de Policía por haberse reintegrado el titular Sr. Elías Aranda.	1010 al 1011
" " " 17047 " "	— Líquida partida a favor de Tesorería General de Policía por la suma de \$ 56.454.75 %.	1011
" " " 17048 " "	— Designáse Personal en Jefatura de Policía.	1011
" " " 17049 " "	— Designase Presidente de a Comisión Municipal de la localidad de Salvador Mazza al Sr. José Manuel Sare.	1011
" " " 17050 " "	— Confírmase al Personal de la Junta de Defensa Antiáerea Pasiva.	1011
" " " 17051 " "	— Declárase vacante el cargo de Ayudante Mayor de la Policía de Salta por fallecimiento de su titular don Sebastián Flores Calpanchay.	1011

LICITACION PUBLICA:

N° 8008 — Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública Licitación Pública N° 109/61.	1011
---	------

EDICTO CITATORIO:

N° 7945 — Solicitado por Justina Lucinda López de Radich	1011
N° 7322 — Solicitado por Pompilio Carrizo	1011

REMATE ADMINISTRATIVO:

N° 7926 — Banco de Préstamo y Asistencia Social	1011
---	------

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 8000 — De don Exequiel Viveros.	1011
N° 7997 — De don Julio Avalos.	1011
N° 7992 — De don Narciso Ahanduni	1011
N° 7986 — De don Dámaso Romero	1011
N° 7977 — De doña Romelia del Carmen Juárez de Del Valle	1011
N° 7961 — De doña Adelaida Tabarache de Rodríguez	1011
N° 7960 — De don Julio Mamerto Riarte	1011
N° 7955 — De don Víctor Humberto Caruso	1011
N° 7954 — De doña Mariana Caruso de Sassarini	1011
N° 7953 — De don Abraham Mare o Merhi Nallar	1011 al 1012
N° 7934 — De don Jorge Aré	1012
N° 7926 — De doña María Clara Morales de M.y	1012
N° 7919 — De doña Lorenza Alvarez Márquez de Calero	1012
N° 7916 — De doña Carmen Rosa Llatser de Saa	1012
N° 7905 — De don Pedro Celestino Pereyra	1012
N° 7900 — De doña Nadua Sivero de Sivero	1012
N° 7896 — De don Alberto V. Wiegens ó Alberto Vicente Wiegens ó Alberto B. Wiegens	1012
N° 7879 — De don Salomón Abud	1012
N° 7870 — De doña Estanislada Elina López de Ocampo.	1012
N° 7857 — De don Ramón Zotto.	1012
N° 7838 — De doña Rosa Argentina Montellanos y de doña Balbina Montellanos de López Segura	1012
N° 7830 — De don Walter Vanetta.	1012
N° 7810 — De doña Mari Felipa Peñaloza de Abán y Dionisio Ciriauo Abán.	1012
N° 7788 — De don Victorino Vaca	1012
N° 7778 — De doña Leopolda Guanca de Campero, Juana C. Senovia Campero y Dolores Lola Campeto.	1012
N° 7770 — De don Ramón R. Pont	1012
N° 7769 — De doña Eivira Oliva de Linates.	1012
N° 7760 — De doña Adolina Perez González de Méndez	1012
N° 7755 — De doña Luisa Granier de Cruzils	1012
N° 7754 — De doña Angela Baracat	1012
N° 7749 — De doña Jacoba Galván	1012
N° 7731 — De don Manuel Avelino Cantareño.	1012
N° 7711 — De don Salomón Laine	1012 al 1013
N° 7704 — De doña Matina Argentina Alemán de Crisol ó Argentina Alemán de Crisol.	1013
N° 7696 — De don Toufik o Tuufih Bouhid	1013
N° 7695 — De doña Julia Mercedes Michel de Dávalos	1013
N° 7688 — De doña Dolores Medina de Hernández	1013

REMATES JUDICIALES:

N° 7999 — Por Ricardo Gudiño — Juicio: Norte Goma S.F.L. vs. C.O.T.A.N.A. Ltda. (Cooperativa Obrera de Transp. Autom).	1013
N° 7991 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: García Hnos. & Cía. vs. Naim Nasri	1013
N° 7982 — Por Andrés Ilvento — Juicio: Felipe Carmelo Osetes vs. Juan Catania	1013
N° 7979 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Enrique Cornejo Costas vs. José Coll S. R. L.	1013
N° 7983 — Por Andrés Ilvento Judicial Suc Francisco Moschetti hoy S. A. vs. Justina Cloque	1013
N° 7978 — Por Martín Leguizamón — Juicio: María Luisa Nanni de Palermo vs. José Coll S. R. L.	1013 al 1014
N° 7939 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Sucesorio de José Martínez y de Secundina Flores de Martínez	1014
N° 7936 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Martín Saravia vs. Emilio Novo	1014
N° 7927 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Sing Purewal Gurmej vs. Antonio Yude o Yudi	1014
N° 7846 — Por Juan F. Castañe — Juicio: Asencio F. Miguel vs. Rodríguez M. Luisa y Otros	1014
N° 7838 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Dergam Chain vs. Miguel Angel Escudero	1014

Nº 7805 — Por: José A. Cornejo, juicio: Elías Bello vs. Chirino Abata	1014
Nº 7783 — Por Ricardo Gudíño — Juicio: Villamayor Juan Carlos vs. María M. Santos de Canchari	1014
Nº 7715 — Por: José Alberto Cornejo-juicio: María Francisca Sánchez de Ríos vs. Modesta Andreu de Sánchez	1014

CITACIONES A JUICIO:

Nº 7995 — Alicia Arias de Núñez vs. Benjamin Núñez	1014
Nº 7962 — Wayar Teresa Tedín de vs. Municipalidad de Cachi y don Estanislao Tapia Miranda o Estanislao Miranda	1014 al 1015
Nº 7957 — Figueroa Miguel Estéban vs. Estrada Carlos	1016
Nº 7897 — López Luis M. vs. Miranda José	1015

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 8002 — Lorenza Burgos de Aquino	
Nº 7902 — Solicitado por Sergio Agustín Cabral	1015
Nº 7901 — Solicitado por Jesús María Basconcello	1015
Nº 7859 — Solicitado por doña Emma Haydeé Luna de Gallo Mendoza	1015

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 7980 — Roberto Ruiz de los Llanos vs. Suc. José Coll	1015
---	------

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 7856 — Promovido por don Lucas Gil	1015
---	------

PRORROGA DE CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 7973 — Martínez, Capdevila Vivión	1015
--	------

SECCION COMERCIAL

EMISION DE ACCIONES:

Nº 7990 — De Radiodifusora General Güemes S. A.	1015
--	------

VENTAS DE NEGOCIOS:

Nº 7972 — María Nelly Amorós de Arroñana a favor de Ricardo Angel	1015
Nº 7971 — Yaque Saca a favor de Gustavo Canedo Reyes	1015 al 1016

SECCION AVISOS

AVISOS:

A S A M B L E A S:

Nº 8006 — Club Argentino de Orán, para el día 12 del etc.	1016
Nº 7998 — Sociedad Italiana de Socorros Mutuos "XX Settembre" Salta, para el día 11 de Mayo	1016
Nº 7988 — Centro Empleados y O. de Comercio, para el día 21 del corriente	1016
Nº 7976 — Centro Vecinal General Manuel Belgrano de Aguaray, para el día 9 del corriente	1016
Nº 7974 — Circulo Aguaray, para el día 9 del etc.	1016
Nº 7966 — Confecciones Nallar Soc. Anón. Com. e Ind. para el día 21 del corriente	1016
Nº 7949 — Liga de Fútbol, Vesputio, para el día 12 de abril	1015

RESUMEN DEL MOVIMIENTO DE CAJA:

Nº 8005 — Resumen del Movimiento de Caja que ha tenido Tesorería Gral. de la Provincia desde el 1º al 31 de Diciembre de 1960-Ejercicio 1960/61.	1016
Nº 8004 — Resumen del Movimiento de Caja que ha tenido Tesorería Gral. de la Provincia desde el 1º al 30 de Noviembre de 1960.	1017

FE DE ERRATAS:

Del Decreto Nº 16.912-E.	1018
-------------------------------	------

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

AVISOS A LOS SUSCRIPTORES

821

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 17012—E.
SALTA, Marzo 24 de 1961.
Expte. Nº 253-1961.

VISTO que Administración General de Aguas de Salta, eleva la documentación técnica para la "Provisión e Instalación de un Puente Grúa en Central Diesel Eléctrica de Rosario de la Frontera" y considerando que su instalación resulta imprescindible para el montaje de grupos electrógenos en la citada Central Eléctrica;

Por ello, y atento lo dictaminado por el H. Consejo de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 259, dictada por el Consejo General de A. G. A. S., con fecha 18 de Enero pasado.

Art. 2º — Autorízase a Administración General de Aguas de Salta, para convocar el llamado a licitación pública para la provisión del equipo referido, cuyo presupuesto básico asciende a la suma de \$ 663.539.84 % (Seiscientos Sesenta y Tres Mil Quinientos Treinta y Nueve Pesos con 84/100 Moneda Nacional).

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, será imputado al Capítulo III, Título 10, Sub-Tit.—P.R.F. VII Nº 28 del Plan del Obras Públicas atendido con Fondos Propios

que atiende la ejecución de obras de electrificación rural — Ley Nº 3192.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 17013—E.
SALTA, Marzo 24 de 1961.
Expte. Nº 2994-60.

VISTO el expediente del rubro relacionado con la documentación correspondiente a las obras de reacondicionamiento de la red de aguas corrientes en Barrio San María de

la Ciudad de Metán, preparada por Administración General de Aguas de Salta y

—CONSIDERANDO:

Que los referidos trabajos tienden a solucionar el problema de suministro de agua potable a una zona densamente poblada, en la que hasta la fecha solamente se han realizado en forma parcial;

Por ello, y atento lo dictaminado por el H. Consejo de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase la Resolución N° 1184 de fecha 7 de octubre de 1960, dictada por el Consejo General de Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2º — Autorízase a Administración General de Aguas de Salta, para proceder al llamado a licitación pública para la ejecución de la Red de Aguas Corrientes en Barrio San Martín de la Ciudad de Metán, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 4.297.727.64 m/n. (Cuatro Millones Doscientos Noventa y Siete Mil Setecientos Veinte y Siete Pesos con 64/100 Moneda Nacional).

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado al Cap. III— Tít. 5 — Sub. A— R. F. I— N° 43— Fondos Provinciales, del Presupuesto vigente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. Antonio Durán

Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 17014—E.

SALTA, Marzo 24 de 1961.

Expte. N° 493—61.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva el legajo técnico correspondiente a la obra "Construcción Mercado Frigorífico de Tartagal — Instalaciones de Refrigeración";

Por ello, y lo dictaminado por el H. Consejo de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase la Resolución N° 71, de fecha 16 de Febrero del año en curso, dictada por Dirección de Arquitectura de la Provincia.

Art. 2º — Apruébase el legajo técnico confeccionado para la obra: "Construcción Mercado Frigorífico de Tartagal — Instalaciones de Refrigeración", cuyo presupuesto oficial alcanza a \$ 10.302.291.70 m/n. (Diez Millones Trescientos Dos Mil Doscientos Noventa y Un Pesos con 70/100 Moneda Nacional).

Art. 3º — Dirección de Arquitectura de la Provincia queda autorizada para licitar públicamente la ejecución de la obra en cuestión, por el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. Antonio Durán

Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 17015—E.

SALTA, Marzo 24 de 1961.

Expte. N° 249—61.

VISTO que Administración General de Aguas de Salta eleva la documentación preparada para la adquisición de cinco (5) ablandadores para ser destinados al tratamiento del agua de refrigeración de los equipos Diesel de las Usinas de Rosario de la Fron-

tera, Orán, Joaquín V. González, Tartagal y Metán; y considerando que con dichos elementos se preservará a los equipos de la acción corrosiva producidas por el alto porcentaje de sales en disolución, su adquisición resulta conveniente;

Por ello y lo dictaminado por el H. Consejo de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase la Resolución N° 283 dictada por el Consejo General de A. G. de Salta con fecha 18 de enero pasado.

Art. 2º — Autorízase a Administración General de Aguas de Salta, para convocar a licitación pública para la provisión del material necesario en los considerandos del presente decreto, cuyo presupuesto alcanza aproximadamente a la suma de \$ 1.000.000.— (Un Millón de Pesos Moneda Nacional).

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado al Capítulo III— Título 10— Subtítulo E — Rango Funcional VII— Parcial 23, del Plan de Obras Públicas, atendido con fondos propios que atiende la ejecución de obras de electrificación rural — Ley 3192 en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. Antonio Durán

Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 17016—E.

SALTA, Marzo 24 de 1961.

Expte. N° 3740—60.

VISTO el presente expediente tramitado con motivo del ofrecimiento de donación de lotes de terrenos ubicados en la localidad de Las Lajitas (Dpto. Anta), formulado por el Sr. Francisco Juncosa; y

—CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento del requisito exigido por el donante, Dirección de Arquitectura de la Provincia y Administración General de Aguas de Salta, procedieron a construir sobre los terrenos un edificio para el funcionamiento de la Estación Sanitaria e instalaciones para el servicio de aguas corrientes;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Aceptar en donación los lotes de terrenos de propiedad del señor Francisco Juncosa ubicados en Las Lajitas (Departamento Anta), individualizados con los Nos. 4, 5 y 6 de la Manzana 18 y 4 y 8 de la Manzana 21 del Plano de Urbanización de una fracción de la propiedad del donante, denominada "Piquete Cebado", adyacente a la Estación Lajitas, Catastro N° 387.

Art. 2º — Pase a Escritanía de Gobierno a los fines del otorgamiento de la escritura pertinente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. Antonio Durán

Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 17017—E.

SALTA, Marzo 24 de 1961.

Expte. N° 613—61.

VISTO el presente legajo técnico preparado por Dirección de Vialidad de Salta para la obra relativa a la pavimentación de la Avda. Hipólito Yrigoyen de esta ciudad;

Por ello y atento lo dictaminado por el H. Consejo de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico confeccionado por Dirección de Vialidad de Salta para la obra: "Pavimentación Avda. Hipólito Yrigoyen" de esta ciudad, cuyo presupuesto oficial alcanza a \$ 6.344.874.30 m/n. (Seis Millones Trescientos Cuarenta y Cuatro Mil Ochocientos Setenta y Cuatro Pesos con 30/100 Moneda Nacional).

Art. 2º — Autorízase a la repartición vial provincial para convocar a licitación pública para la ejecución de la obra en cuestión.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. Antonio Durán

Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 17018 — E.

SALTA, Marzo 24 de 1961.

Expediente N° 526/1961

VISTO este expediente por el que el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta solicita, se le provea la suma de \$ 20.000.— m/n. en concepto de subsidio, cuyo importe se encuentra previsto en la Ley de Presupuesto vigente y atento a lo informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General, liquídese por su Tesorería General a favor de la Habitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, la suma de \$ 20.000.— m/n (Veinte Mil Pesos Moneda Nacional) para que ésta a su vez la haga efectiva al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta con cargo de oportuna rendición de cuenta en el concepto de su inversión erogación esta que, se inscribirá al Anexo C, Inciso I, Mros Gastos Principales c)1, Parcial 3, Orden de Disposición de Fondos N° 103, del presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 17019 — E.

SALTA, Marzo 24 de 1961.

Expediente N° 636/61.

VISTO estas actuaciones en las que el Mercado de Valores de Rosario S. A. solicita el pago de los derechos de cotización de los títulos del "Préstamo Interno Garantizado de la Provincia de Salta, 3 1/2% — 1961 (Ley N° 77)", por el año en curso;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General, liquídese a favor de su Tesorería General, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 582.50 m/n. (Quinientos Ochenta y Dos Pesos Con Cincuenta Centavos Moneda Nacional) para que ésta a su vez haga efectiva a la firma beneficiaria los derechos indicados precedentemente, con imputación al Anexo G, Inciso Único, Deuda Pública, Principal 1, Parcial 1, Orden de Disposición de Fondos N° 269, del presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 17020 — E.
SALTA, Marzo 24 de 1961.
Expediente N° 597/1960

—VISTO la observación formulada por Contaduría General de la Provincia en funciones de Tribunal de Cuentas al Decreto N° 15722, de fecha 20 de Diciembre de 1960 por el que se dispone la compra de un inmueble ubicado en La Isla —La Candelaria —Dpto. de Cerrillos; y

—CONSIDERANDO:

Que a fs. 18 el co-propietario del inmueble en cuestión, señor Alfonso Julio Méndez, manifiesta conformidad con la venta de las partes indivisas que le corresponden formulada por el señor Victor Mario Méndez, como así también con las tasaciones fijadas por Dirección General de Inmuebles y Dirección de Arquitectura de la Provincia;

Que en autos se acredita que el inmueble es el único en la localidad que se adapta al funcionamiento del local policial, y, por sus características, permite la habitación de otras oficinas públicas;

Que por lo expuesto, esta compra está encuadrada dentro de las excepciones fijadas por el artículo 54 de la Ley de Contabilidad en vigencia;

Que en el Plan de Obras Públicas del actual ejercicio se encuentra prevista la partida suficiente para responder al precio de la compra-venta, la cual, por otra parte, resalta necesaria efectuar a fin de dar solución a la situación existente en virtud de la ocupación del inmueble por la Subcomandancia de lugar y otros servicios públicos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° -- Déjase sin efecto el Decreto N° 15.722 de fecha 20 de Diciembre de 1960.

Art. 2° -- Dispónese la compra del inmueble de propiedad de los señores Victor Mario Méndez y Alfonso Julio Méndez en las proporciones de 5/8 y 3/8 partes indivisas respectivamente, ubicado en la localidad de La Isla —La Candelaria —Dpto. de Cerrillos, Catastro N° 249, con todo lo edificado, gravado, plantado y demás adherido al suelo por sucesión física y legal, de acuerdo al Plano de Sub-división confeccionado por Dirección General de Inmuebles, según título inscripto en libro 1° —folios 475 y 476, asientos 532 y 533, y del cual los propietarios se reservan para sí la superficie de 1.000,26 m2. y en la suma total de \$ 52.000.— (Cincuenta y Dos Mil Pesos Moneda Nacional).

Art. 3° -- Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese a favor de la Habitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, la suma de \$ 52.000.— m/n. (Cincuenta y Dos Mil Pesos Moneda Nacional), para que ésta con cargo de oportuna rendición de cuentas, la haga efectiva a los propietarios del inmueble cuya compra se dispone mediante el Art. 2° del presente decreto, en oportunidad de otorgarse la escritura traslativa de dominio correspondiente; debiendo imputarse esta erogación al Anexo H. Capítulo III, Título 9, Sub-título A, Rubro Funcional III, Parcial 2, del Plan de Obras Públicas atendida con Fondos de Origen Provincial, Ejercicio 1960/61.

Art. 4° -- Aportunamente pase a Escribanía de Gobierno a los fines del otorgamiento de la escritura correspondiente.

Art. 5° -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. Antonio Durán

Jefe Interino del Despacho
 Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 17021 — G.
SALTA, Marzo 24 de 1961.

—VISTO el decreto N° 16.999/61 por el

qual se concede licencia a S. S. el señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública doctor Belisario S. Castro, con motivo de la invitación que le formulara la Organización Mundial de la Salud, para que visite diferentes Países de América Latina.

Por ello.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° -- Encárgase interinamente de la Secretaría de Estado en la Cartera de Asuntos Sociales y Salud Pública, al señor Sub-Secretario de Asuntos Sociales de la misma, don SANTIAGO S. TORREGO mientras dura la ausencia de su titular.

Art. 2° -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 17022 — G.

SALTA, Marzo 24 de 1961.

Expediente N° 5619/61.

—VISTA la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° -- Acéptase la renuncia presentada por el señor JUAN ENRIQUE ROJO, al cargo de Presidente de la Comisión Municipal de la localidad de Salvador Mazza (Dpto. San Martín), a partir del día 31 de marzo del año en curso y dásese las gracias por los servicios prestados.

Art. 2° -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO N° 17023 — G.

SALTA, Marzo 24 de 1961.

Expediente N° 5624/61

—Habiéndose promulgado la Ley de Presupuesto N° 3537 de fecha 22 de febrero del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° -- Confírmase a partir del día 1° de enero del año en curso al personal de la Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta en la Capital Federal que a continuación se detallan:

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO

—Oficial 3° (Representante Legal) —MAR-

THA TABOADA DE ARAOZ.

—Oficial 5° — JORGE ALBERTO DEL VALLE.

LLE.

—Oficial 8° — MARIA ANGELICA AYBAR

—Auxiliar 1° — GLADYS NAVARRO SARAVIA.

—Auxiliar 1° — SUSANA SANCHEZ.

Art. 2° -- Comuníquese, publíquese, insér-

tase en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 17024 — G.

SALTA, Marzo 24 de 1961.

Expediente N° 5617/61.

—VISTO lo solicitado por la Cárcel Peni-

tenciaria en nota de fecha 21 de marzo del año en curso

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° -- Autorízase a la Cárcel Penitenciaria a llamar a Licitación Pública para la adquisición de una camioneta y una rural, destinadas a cubrir las necesidades de transporte en la misma.

Art. 2° -- El mencionado gasto se imputará al Anexo D, inciso III Otros Gastos, Principal b)1. Parcial 22, Orden de Disposición de Fondos N° 121 del Presupuesto Ejercicio 1960/1961.

Art. 3° -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 17025 — G.

SALTA, Marzo 24 de 1961.

Expediente N° 5606/61

—La Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" en nota de fecha 21 de marzo del año en curso, solicita autorización para llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir la cátedra vacante de Dibujo y Pintura dejada vacante por renuncia de la titular, señorita Alina Carmen Neyman.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° -- Autorízase a la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" para llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir la cátedra de Dibujo y Pintura en la misma, en el término de (10) diez días hábiles.

Art. 2° -- Designase a las siguientes personas, que tendrán a su cargo la calificación de los aspirantes a cubrir la cátedra de Dibujo y Pintura en la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera":

—Dr. ALBERTO AUSTRITZ, Director del Departamento de Humanidades y Ciencias de la Educación.

—Sr. OSVALDO JUANE, profesor de Pintura en representación del Establecimiento.

—Sr. GUILLERMO USANDEVARAS.

Art. 3° -- Déjase establecido que para el concurso a realizarse regirán los mismos requisitos dispuesto en el decreto N° 16.726 de fecha 7 de marzo del año en curso, y el citado observará la misma prioridad para la calificación de títulos, antecedentes y oposición establecido en el referido decreto.

Art. 4° -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 17026 — A.

SALTA, Marzo 24 de 1961.

—VISTO el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y la señora Argentina Cleofe Caruncho de Burgos y atento a lo informado por Dirección de Administración,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° -- Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y la señora Argentina Cleofe Caruncho de Burgos que textualmente dice:

Entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, representado por el Sr. Ministro, doctor Belisario Castro, que en adelante se denominará "El Ministerio", y el Asistente Social, señora Argentina Cleofe Carricho de Burgos, han convenido celebrar el presente contrato, teniendo en cuenta la misión encomendada a la citada visitadora social y bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA. La señora Argentina Cleofe Carricho de Burgos, C. N. N.º 2.538.767, se desempeñará como Visitadora Social en el Departamento de Maternidad e Infancia, donde prestará su colaboración en las campañas para combatir las Diarreas de Verano a que se encuentra afectado el servicio de referencia.

SEGUNDA. El presente contrato tendrá una duración de dos meses a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones.

TERCERA. El Ministerio abonará a la Visitadora Social, señora Argentina Cleofe Carricho de Burgos, la cantidad de \$ 4.000,00 m.n. (Cuatro Mil Pesos Moneda Nacional), mensuales, en retribución de sus servicios especiales durante la vigencia de este contrato.

CUARTA. El Ministerio puede rescindir de este contrato cuando el Director del Departamento de Maternidad e Infancia lo solicitare, por considerar no necesarios dichos servicios por causas justificadas.

—En cumplimiento del presente contrato se firman 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta, a los veinticinco días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y uno.

Fdo.: Sra. ARGENTINA C. DE BURGOS
Dr. BELISARIO CASTRO.

Art. 2º. — Por Contaduría General de la Provincia, con intervención de Tesorería General, liquídese el importe de \$ 8.000,00 m.n. (Ocho Mil Pesos Moneda Nacional), a favor de la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, para que ésta a su vez haga efectivo dicho importe a la beneficiaria, debiendo atenderse la mencionada erogación con imputación al Anexo E, Inciso I, ítem 1, Principal a) 2, Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N.º 17027 — A.
SALTA, Marzo 24 de 1961.

—VISTO el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y la señorita Jesús Elena Herrera, atento a lo informado por Dirección de Administración.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y la señorita Jesús Elena Herrera, que textualmente dice:

Entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, representado por el Sr. Ministro, doctor Belisario Castro que en adelante se denominará "El Ministerio", y la Asistente Social, señorita Jesús Elena Herrera, han convenido celebrar el presente contrato, teniendo en cuenta la misión encomendada a la citada visitadora social y bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA. La señorita Jesús Elena Herrera, C. N. N.º 2.344.967 se desempeñará como Visitadora Social en el Departamento de Maternidad e Infancia, donde prestará su colaboración en las campañas para combatir las Diarreas de Verano a que se encuentra afectado el servicio de referencia.

SEGUNDA. El presente contrato tendrá una duración de 2 (dos) meses a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones.

TERCERA. "El Ministerio" abonará a la Visitadora Social, señorita Jesús Elena Herrera, la cantidad de \$ 4.000,00 m.n. (Cuatro Mil Pesos Moneda Nacional), mensuales, en retribución de sus servicios especiales durante la vigencia de este contrato.

CUARTA. El Ministerio puede rescindir de este contrato cuando el Director del Departamento de Maternidad e Infancia lo solicitare, por considerar no necesarios dichos servicios por causas justificadas.

—En cumplimiento del presente contrato se firman 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta, a los veinticinco días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y uno.

Fdo.: Srta. JESUS ELA HERRERA
Dr. BELISARIO S. CASTRO

Art. 2º. — Por Contaduría General de la Provincia, con intervención de Tesorería General, liquídese a favor de la Dirección de Administraciones del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 8.000,00 m.n. (Ocho Mil Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez haga efectivo dicho importe a la beneficiaria, debiendo imputarse al Anexo E, Inciso I, ítem 1, Principal a) 2, Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N.º 17028 — A.
SALTA, Marzo 24 de 1961.

—VISTO el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el señor Oswaldo Aranda; atento a lo informado por Dirección de Administración del citado Ministerio.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D. E. C. R. E. T. A.

Art. 1º. — Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el señor Oswaldo Aranda, que textualmente dice:

Entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, representado por el Sr. Ministro, doctor Belisario Castro, que en lo sucesivo se denominará "El Ministerio", y el Enfermero, señor Oswaldo Aranda, han convenido celebrar el presente contrato, teniendo en cuenta la misión encomendada a la citada enfermera, y bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA. El señor Oswaldo Aranda, C. N. N.º 7.492.944, se desempeñará como Enfermero en el Departamento de Lucha Antituberculosa, reforzándose el personal de dicho servicio y con 7 (siete) horas diarias con descanso compensatorio y en el turno que la Dirección disponga.

SEGUNDA. El presente contrato regirá desde el 1º de febrero de 1961 hasta el 31 de octubre del mismo año, a cuyo vencimiento podrá prorrogarse de común acuerdo sobre las bases del actual.

TERCERA. "El Ministerio" abonará a el Enfermero Oswaldo Aranda la cantidad de \$ 3.315,00 m.n. (Tres Mil Trescientos Quince Pesos Moneda Nacional), mensuales, en retribución de sus servicios especiales durante la vigencia de este contrato.

CUARTA. En caso de que el Enfermero Oswaldo Aranda renunciara al presente contrato, deberá hacerlo con una anticipación de sesenta días a la fecha de su renuncia.

QUINTA. "El Ministerio" puede rescindir de este contrato cuando el Director del Departamento de Lucha Antituberculosa así lo solicitare, por considerar no necesarios dichos servicios, por causas justificadas.

—En cumplimiento del presente contrato se firman 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta, a los veinticinco días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y uno.

Fdo.: Srta. JESUS ELA HERRERA
Dr. BELISARIO S. CASTRO

Art. 2º. — Por Contaduría General de la Provincia, con intervención de Tesorería General, liquídese el importe de \$ 6.630,00 m.n. (Seis Mil Seiscientos Treinta Pesos Moneda Nacional), a favor de la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, para que ésta a su vez haga efectivo dicho importe a la beneficiaria, debiendo atenderse la mencionada erogación con imputación al Anexo E, Inciso I, ítem 1, Principal a) 2, Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

Entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, representado por el Sr. Ministro, doctor Belisario Castro, que en adelante se denominará "El Ministerio", y el Asistente Social, señora Argentina Cleofe Carricho de Burgos, han convenido celebrar el presente contrato, teniendo en cuenta la misión encomendada a la citada visitadora social y bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA. La señora Argentina Cleofe Carricho de Burgos, C. N. N.º 2.538.767, se desempeñará como Visitadora Social en el Departamento de Maternidad e Infancia, donde prestará su colaboración en las campañas para combatir las Diarreas de Verano a que se encuentra afectado el servicio de referencia.

SEGUNDA. El presente contrato tendrá una duración de dos meses a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones.

TERCERA. El Ministerio abonará a la Visitadora Social, señora Argentina Cleofe Carricho de Burgos, la cantidad de \$ 4.000,00 m.n. (Cuatro Mil Pesos Moneda Nacional), mensuales, en retribución de sus servicios especiales durante la vigencia de este contrato.

CUARTA. El Ministerio puede rescindir de este contrato cuando el Director del Departamento de Maternidad e Infancia lo solicitare, por considerar no necesarios dichos servicios por causas justificadas.

—En cumplimiento del presente contrato se firman 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta, a los veinticinco días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y uno.

Fdo.: Srta. ARGENTINA C. DE BURGOS
Dr. BELISARIO S. CASTRO

Art. 2º. — Por Contaduría General de la Provincia, con intervención de Tesorería General, liquídese el importe de \$ 8.000,00 m.n. (Ocho Mil Pesos Moneda Nacional), a favor de la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, para que ésta a su vez haga efectivo dicho importe a la beneficiaria, debiendo atenderse la mencionada erogación con imputación al Anexo E, Inciso I, ítem 1, Principal a) 2, Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N.º 17029 — A.
SALTA, Marzo 24 de 1961.

—VISTO el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el señor Víctor Amadeo Genovesi, en el sentido de que el mencionado señor preste servicios como Enfermero en el Puesto Sanitario de Campo Chico (Dpto. de Anta); atento a lo informado por Dirección de Administración.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el señor Víctor Amadeo Genovesi, que textualmente dice:

Entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, representado por el Sr. Sr. Ministro, doctor Belisario Castro, que en adelante se denominará "El Ministerio", y el señor Víctor Amadeo Genovesi, Enfermero cesante de la Cruz Roja Argentina, nacido en la ciudad de Salta el día 3 de Abril de 1901, de estado civil casado, L. E. N.º 3.926.800 celebran el siguiente contrato que comenzará a regir a partir del 24 de enero del año mil novecientos sesenta y uno.

PRIMERA. El Enfermero Sr. Víctor Amadeo Genovesi ejercerá la profesión de Enfermero del Puesto Sanitario de Campo Chico (Dpto. de Anta - 3ª. Sección).

SEGUNDA. El Sr. Víctor Amadeo Genovesi se obliga a prestar sus servicios profesionales como Enfermero dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública en la zona que menciona el Art. 1º y durante el tiempo comprendido entre el 24 de enero al 31 de octubre del año en curso.

TERCERA. Durante la vigencia del presente contrato el "Ministerio" abonará al enfermero Sr. Víctor Amadeo Genovesi la cantidad de cuatro mil trescientos pesos moneda nacional (\$ 4.300,00), mensuales.

CUARTA. El Sr. Víctor Amadeo Genovesi deberá cumplir en el desempeño de sus funciones con todas las reglamentaciones vigentes para el personal de Enfermeros dependientes del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

QUINTA. La transgresión a cualesquiera de las obligaciones contratadas por el "Ministerio" o el Enfermero Sr. Víctor Amadeo Genovesi hará caducar el presente contrato, sin perjuicio de las actuaciones judiciales que pueda seguirse.

SEXTA. El presente contrato tendrá una duración de nueve meses y ocho días consecutivos, al término del cual podrá ser renovado con conformidad de ambas partes.

—En cumplimiento del presente contrato se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta, a los veinticinco días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y uno.

Fdo.: Sr. VICTOR AMADEO GENOVESI
Dr. BELISARIO S. CASTRO

a los veinte días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y uno.

Ddo.: Dr. BELISARIO CASTRO — Sr. VIC-TORIO AMADEO GENOVESI.

Art. 2º. — Por Tesorería General previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese a favor de la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 29.809,67 m/n. (Treinta y Nueve Mil Ochocientos Nueve Pesos Con Sesenta y Siete Centavos Moneda Nacional), para que ésta a su vez haga efectivo dicho importe al beneficiario; debiendo imputarse al Anexo E, Inciso 2, Item 1, Principal a)1, Parcial 2]1. de la Ley de Presupuesto, en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 17030 — A.

SALTA, Marzo 24 de 1961.

—VISTO el contrato de prestación de servicios, celebrado por el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el señor Marcelino Farfán y atento a lo informado por Dirección de Administración:

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el señor Marcelino Farfán, que textualmente dice:

—Entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, representado por el señor Ministro, doctor Belisario Castro, que en lo sucesivo se denominará "El Ministerio" y el Enfermero señor Marcelino Farfán, han convenido celebrar el presente contrato teniendo en cuenta la misión encomendada al citado enfermero y bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El señor Marcelino Farfán L. C. N° 3.992.436, se desempeñará como Enfermero en el Departamento de Lucha Antituberculosa, reforzando el personal de dicho servicio y con 7 (siete) horas diarias con descanso compensatorio y en el turno que la Dirección disponga.

SEGUNDA: El presente contrato regirá desde el 1º de febrero de 1961 hasta el 31 de octubre del mismo año, a cuyo vencimiento podrá prorrogarse de común acuerdo sobre las bases del actual.

TERCERA: "El Ministerio" abonará al Enfermero Marcelino Farfán la cantidad de \$ 3.815.— m/n. (Tres Mil Treientos Quince Pesos Moneda Nacional) mensuales, en retribución de sus servicios especiales durante la vigencia de este Contrato.

CUARTA: En caso de que el Enfermero Marcelino Farfán, renunciara al presente contrato, deberá hacerlo con una anticipación de sesenta días a la fecha de su renuncia.

QUINTA: "El Ministerio" puede rescindir de este contrato cuando el Director del Departamento de Lucha Antituberculosa, así lo solicitare, por considerar no necesarios dichos servicios por causas justificadas.

—En cumplimiento del presente contrato se firman 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta, a los veinticuatro días del mes de enero de mil novecientos sesenta y uno.

Ddo.: MARCELINO FARPAN — Dr. BELISARIO CASTRO.

Art. 2º. — Por Tesorería General previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese a favor de la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales, la suma de \$ 29.835.— m/n. (Veintinueve Mil Ochocientos Treinta y Cinco Pe-

sos Moneda Nacional), para que ésta a su vez haga efectivo dicho importe al beneficiario; debiendo imputarse al Anexo E, Inciso 1, Item 1, Principal a)2, Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 17031 — A.

SALTA, Marzo 24 de 1961.

—VISTO el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y la señorita Berta Susana Maita y atento a lo informado por Dirección de Administración:

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y la señorita Berta Susana Maita, que textualmente dice:

—Entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública representado por el señor Ministro, doctor Belisario S. Castro, que en adelante se denominará "El Ministerio" y la Enfermera señorita Berta Susana Maita, han convenido celebrar el presente contrato teniendo en cuenta la misión encomendada a la citada enfermera y bajo las siguientes cláusulas:

Art. 1º. — La señorita Berta Susana Maita —L. E. N° 6.344.474, se desempeñará como Enfermera en el Servicio de la Sala Cuna del Departamento de Maternidad e Infancia reforzando el personal de dicho servicio y con 7 (siete) horas diarias con descanso compensatorio y en el turno que la Dirección disponga.

Art. 2º. — El presente contrato regirá desde el 24 de enero de 1961 hasta el 31 de octubre del mismo año, a cuyo vencimiento podrá prorrogarse de común acuerdo sobre las bases del actual.

Art. 3º. — "El Ministerio" abonará a la Enfermera Berta Susana Maita, la cantidad de \$ 3.000.— m/n. (Tres Mil Pesos Moneda Nacional), mensuales, en retribución de sus servicios especiales durante la vigencia de este contrato.

Art. 4º. — En caso que la Enfermera Berta Susana Maita, renunciara al presente contrato, deberá hacerlo con una anticipación de sesenta días de la fecha de su renuncia.

Art. 5º. — "El Ministerio" puede rescindir este contrato cuando el Director del Departamento de Maternidad e Infancia, así lo solicitare por considerar no necesarios dichos servicios por causas justificadas.

—En cumplimiento del presente contrato se firman 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta a los veinticuatro días del mes de enero de mil novecientos sesenta y uno.

Art. 2º. — Por Tesorería General previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese la suma de \$ 27.774,19 m/n. (Veintisiete Mil Setecientos Setenta y Cuatro Pesos Con Diecinueve Centavos Moneda Nacional) a favor de la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, para que ésta a su vez haga efectivo dicho importe a la beneficiaria; debiendo imputarse al Anexo E, Inciso 1, Item 1, Principal a)2, Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 17032 — E.

SALTA, Marzo 24 de 1961.

Expediente N° 662/61

—VISTO lo solicitado por la Dirección de Losques y Fomento Agropecuario, y atento a lo informado por Contaduría General.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º. — Designase en la Dirección de Losques y Fomento Agropecuario al siguiente personal, con la asignación mensual que para sus cargos fija el presupuesto de gastos en vigor:

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO

—Auxiliares 6tos. a los señores LUIS SANTIAGO GALLARDO, —L. E. N° 7.071.508, cl. 1938; — CARLOS VILLARREAL; —L. E. N° 7.238.223, cl. 1935 y RICARDO ARMANDO CORDOBA —L. E. N° 7.211.103, cl. 1927.

PERSONAL OBRERO Y DE MAESTRANZA

Ayudantes 5tos. a los señores: MANUEL VIÑABAL, L. E. N° 3.956.430, cl. 1925 y ELOY TOLABA, L. E. N° 7.237.279, cl. 1923

Art. 2º. — Los empleados nombrados, deberán dar cumplimiento a disposiciones de los decretos acuerdos 10118/59 y sus congruentes sobre designaciones y oportunamente para requisitos en Contaduría General y Caja de Jubilaciones y Pensiones.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 17033 — G

Salta, Marzo 24 de 1961.

Expediente N° 7735/60.

A fs. 1 de las presentes actuaciones el Jefe de Despacho del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, solicita se le liquiden los beneficios establecidos en el Art. 6º "infine" de la Ley N° 3549/60.—

A fs. 3 Fiscalía de Gobierno se expide en forma favorable al pedido de referencia, dictaminando que el mismo es procedente;

Por ello y no obstante lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1º. — Reconócese los beneficios establecidos en el Art. 6º "infine" de la Ley de Presupuesto n° 3549/60, a favor del Jefe de Despacho del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública Dr. René Fernando Soto.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMÉNICHIELI

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 17034 — G

Salta Marzo 24 de 1961.

Expediente N° 5581/61.

Por el presente expediente el Señor Presidente de la Comisión Municipal de Apolinario Saravia, Dr. José Enrique Serrano, solicita el otorgamiento de un subsidio de \$ 10.000.— que será aplicado a sufragar los gastos que demandará la inauguración de la Estación Sanitaria de esa localidad, que se llevará a cabo el día 9 de Abril del año en curso.

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2 de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1º. — Acuérdase un subsidio de Diez Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 10.000.—) a favor de la Municipalidad de Apolinario Saravia, que será aplicado a sufragar los gastos que demandará la inauguración de la Estación Sanitaria de esa localidad, que se llevará a cabo el día 9 de Abril del año en curso

Artículo 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por

su Tesorería General a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 10.000.-%), para que esta a su vez haga efectivo dicho importe con cargo de oportuna rendición de cuenta al Señor José Enrique Serrano, en su carácter de Presidente de la Comisión Municipal de Apolinario Saravia, por el concepto precedentemente citado, debiéndose imputar el gasto de referencia al Anexo D-Inciso Lotros gastos. Principal c) 1. Parcial 3. Orden de Disposición de Fondo N° 92, del Presupuesto vigente.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

OLBER DOMENICHELLI

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 17035-E-

SALTA, Marzo 27 de 1961.

Visto este expediente en el que la firma Diessel Argentina de Buenos Aires, por intermedio de la Delegación General de esta Provincia en la Capital Federal, solicita un anticipo del 50% del monto total de la adjudicación hecha por Decreto N° 15.875/60 (Construcción de diez cabinas, capot para el carrozado de los camiones SKODA comprados según Decreto N° 15.134/60 que asciende a \$ 1.400.000.- m/n., aduciendo variaciones en los precios de los materiales y por haber adquirido los equipos necesarios para el cumplimiento en término de ese trabajo; y

—CONSIDERANDO:

Que por otra parte, el Gobierno de la Provincia mediante telegrama N° 8/202 de fecha 6 del corriente, dirigido a la citada Representación Legal considera necesario reservar dos de dichas unidades para ser carrozadas como ómnibus, mediante licitación pública a realizarse por separado.

Que existe una relación contractual interversible del Gobierno de la Provincia con la firma adjudicataria Diessel Argentina, que implicaría la eliminación de dos unidades en la adjudicación proveniente del Decreto N° 15.785/1960, salvo que la misma diera su conformidad expresa por escrito sobre el particular, haciendo renuncia a los derechos y acciones que pudieran corresponder, y al mismo tiempo rebajando proporcionalmente la suma de \$ 280.000.-%; del total de esa adjudicación por \$ 1.400.000.-% así se reduciría a \$ 1.120.000.-%. Por ello, y atento a lo informado por el Tribunal de Cuenta de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

ARTICULO 1°.— Con intervención de Contaduría General liquídese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas la suma de \$ 560.000.- % (Quinientos Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional) (50% de \$ 1.120.000.- % importe neto del total de la adjudicación con deducción proporcional de la suma de \$ 280.000.- % cantidad correspondiente al carrozado de dos unidades), para que la Tesorería de dicho departamento de Estado abone igual suma a la Delegación General de la Provincia de Salta en la Capital Federal, con cargo de rendir cuenta a la firma Diessel Argentina de Buenos Aires con imputación al Anexo C. Inciso I. Item. 2. Otros gastos. Principal b) 1. Parcial 2. del Presupuesto vigente, Orden de Disposición de Fondos N° 103.-

Artículo 2°. Facúltase a la Delegación General de la Provincia de Salta en la Capital Federal a aceptar en representación del Poder Ejecutivo la garantía solidaria de las firmas Diessel Argentina y José Ramón I. J. J. de Buenos Aires en la forma que estimó más conveniente a los intereses de las partes en juego y supeditado el pago del anticipo en cuestión a la reducción de dos unidades en la adjudicación proveniente del Decreto 15875/60, ha-

ciendo renuncia a los derechos y acciones que pudieran corresponderle en forma expresa sobre el particular, debiendo reducirse proporcionalmente la garantía mencionada.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. BERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alfonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 17.036 -- G.

SALTA, Marzo 27 de 1961.

Expediente N° 5638/61.

Visto lo solicitado por la Junta de Defensa Antiáerea Pasiva de Salta en nota n° 52 de fecha 23 de marzo del año en curso.—

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

ARTICULO 1°.— Anticipase (5) cinco días de viáticos correspondiente a Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional (\$ 400.—%) diarios a favor del Señor Secretario de la Junta de Defensa Antiáerea Pasiva de Salta, Coronel (R.E.) Don Augusto D. Torino, con motivo del viaje que en misión oficial debe realizar a la ciudad de Buenos Aires.

ARTICULO 2°.— Por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, liquídese los viáticos establecidos precedentemente a favor del Señor Augusto D. Torino, como asimismo el importe correspondiente a pasajes de ida y vuelta vía ferrea Salta—Retiro, con cargo de rendir cuenta.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

OLBER DOMENICHELLI

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 17.037 -- E.

Salta, 27 de Marzo de 1961

Expediente N° 3599 -- 1960

Visto la sobreasignación por mayor costo de vida y la bonificación por título establecido por leyes Nos. 3386/59, 3407/59 y 3318/60 para los obreros, empleados y funcionarios de la Administración Pública Provincial, y

CONSIDERANDO:

Que al sancionarse la Ley de Presupuesto N° 3549/60 para el Ejercicio Económico—Financiero 1959 -- 1960, se fijaron nuevas sobreasignaciones de emergencia y por cargo jerárquico a partir del mes de mayo de 1960 inclusive, derogándose a la vez las leyes citadas en el párrafo anterior, cuyos beneficios ya habían sido percibidos a la fecha de promulgación de la Ley N° 3549, agosto 19 de 1960; por los meses de mayo, junio y julio de 1960;

Que tal como lo considera Fiscalía de Gobierno en su dictamen N° 955 del 10—12—60, la Ley N° 3549/60 adolece de una deficiencia de técnica legislativa por cuanto si existía el propósito de evitar superposición de beneficios o de absorber los ya percibidos, debió consignarse ese criterio en una norma clara y expresa, y pudo señalarse el momento para la compensación o determinar una nueva fecha para que los aumentos que se acordaban no coincidieran con los ya cobrados.

Que en ausencia de una norma expresa en tal sentido, se dispuso la retención de esos beneficios por el período 1° de mayo de 1960 agosto 18 de 1960 para todo el personal dependiente de las reparticiones centralizadas de la Administración Pública Provincial;

Que en su dictamen ya citado, Fiscalía de Gobierno estima que no cabe disminuir --por vía de interpretación-- el monto de los sueldos y beneficios que otorga una ley de presupuesto; ya que por una parte el mandato del artículo 24° de la Ley N° 3549 --que dis-

pone aumentos con retroactividad al mes de mayo de 1960 -- debe cumplirse tal como aparece expresado; y que por la otra, los aumentos ya percibidos por imperio de las anteriores leyes configuran un pago ya incorporado al patrimonio de los beneficiarios, que se presu- me definitivo, sin estar sujeto a posteriores deducciones o deducciones;

Que es propósito del Gobierno dar una solución inmediata y favorable al problema de carácter económico -- social creado en muchos hogares por la retención analizada, restituyendo la percepción de esos beneficios;

Por ello.

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1° — Declárase la procedencia del pago de la sobreasignación por mayor costo de vida y de la bonificación por título profesional establecido por Leyes Nos. 3386/59, 3407/59 y 3318/59 por los obreros empleados y funcionarios de la Administración Pública Provincial durante el período comprendido entre el 1° de mayo de 1960 y el día 18 inclusive de agosto del mismo año.

Art. 2° — Incorpóranse las Leyes Nos 3386/59 y 3407/59 por un importe total de \$ 10.000.000 m/n. (Diez Millones de Pesos Moneda Nacional) dentro del Anexo I -- Crédito Global de Emergencia del Presupuesto aprobado por Ley N° 3587/61 para el Ejercicio 1960--1961, como Incluye la atención de la sobreasignación de emergencia por mayor costo de la vida del personal de las reparticiones centralizadas provinciales durante el período comprendido entre el día 1° de mayo de 1960 y el día 18 de agosto de igual año.

Art. 3° — Autorízase a la Contaduría General de la Provincia a disponer la incorporación de la partida denominada "Sobreasignación Emergencia por Mayor Costo de Vida -- Leyes Nros. 3386/59 y 3407/59" en cada uno de los anexos del Presupuesto General de Gastos vigentes para el Ejercicio 1960--1961, en la medida y proporción que sea necesaria para imputar las erogaciones de cada repartición por este concepto, a los efectos de su liquidación y pago, y también para solicitar la ampliación de las respectivas Ordenes de Disposición de Fondos una vez determinados los gastos pertinentes.

Art. 4° — Déjase establecido que los fondos necesarios para el cumplimiento del precedente artículo 3°, serán tomados en carácter de transferencia del Anexo I -- Crédito Global de Emergencia -- Inciso II -- Item I "Gastos en Personal" -- Parcial "Sobreasignación emergencia por Mayor Costo de Vida -- Leyes Nos. 3386/59 y 3407/59 del presupuesto vigente.

Art. 5° -- Determinase que el reintegro de la bonificación por título profesional establecida por Ley N° 3318--59 -- Artículo 5° y concordantes, para el personal de los organismos centralizados provinciales y del período 1/5/60 al 18/8/60, será hecho efectivo con imputación al Anexo G, Deuda Pública, Inciso Unico, Principal 3, Parcial 3, del Presupuesto vigente, Orden de Disposición de Fondos N° 269, previa confección de planillas por parte de las Habilitaciones Pagadoras pertinentes y de reconocimiento de crédito mediante decreto del Poder Ejecutivo.

Art. 6° -- Autorízase a los organismos descentralizados y autárquicos de la Administración Pública Provincial para que, "ad--referéndum" del Poder Ejecutivo, incorporen las Leyes Nros. 3386/59 y 3407/59 a sus presupuestos vigentes, por los importes necesarios para abonar la sobreasignación de emergencia por mayor costo de vida del período 1/5/60 al 18/8/60, y para que liquiden ese beneficio.

Art. 7° -- Establécese que las reparticiones descentralizadas y autárquicas provinciales, previa confección de planillas y ejecución de trámites pertinentes al caso, abonarán la bonificación por título profesional del mismo período con imputación a sus partidas de "Deuda atrasada" de sus presupuestos vigentes actualmente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, remita se copia a las H. H. C. C. Legislativas de la Provincia, insértese, en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI
OLBER DOMENICHELI

SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 17.038 — E.

Salta, Marzo 27 de 1961

Expediente Nº 2160 — 1960

Visto estas actuaciones en las que personal dependiente del Poder Judicial con título de bachilleres, solicita el beneficio de sobreasignación previsto por el artículo 5º de la Ley de Presupuesto Nº 3318; y,

CONSIDERANDO:

Que como bien se pronunciara Contaduría General en su despacho D. P. y S. Nº 386160 (fs. 1) el título de bachiller no capacita técnicamente a ninguno de los educandos que han cursado estudios secundarios en los denominados colegios nacionales o incorporados dependientes del Ministerio de Educación de la Nación; desde que si bien se adquiere una cultura general amplia no se otorga a los mismos certificados que los habilite como técnicos en alguna ciencia o arte u oficio mecánicos, ni tampoco con relación a la "tecnología" que es el conjunto de conocimientos en oficio, mecánico o arte industrial.

Que si bien el Tribunal de Cuentas emite en su dictamen Nº 1341 del 20 de enero ppdo., opinión en el sentido de que debe concederse lo solicitado, no es menos cierto que sus fundamentos van más allá de lo que la ley literalmente expresa, contrariando aquel principio de que, "lo que la ley no distingue", nosotros no debemos distinguir, al aplicar el concepto "egresados de Escuelas Nacionales", v. gr.: Escuela Industrial de la Nación, Escuela Normal de Maestras, Escuela Profesional de Mujeres, y por analogía las provinciales; Escuela de Manualidades de Salta, Escuela Nocturna de Estudios Comerciales, Escuela Provincial de Bellas Artes, etc.;

Por ello y oídos el Tribunal de Cuentas de la Provincia y el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta
En Acuerdo General de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — No hacer lugar a lo solicitado por empleados de la Corte de Justicia en estas actuaciones, por considerar que el bachillerato no se encuentra comprendido dentro de los profesionales beneficiados por el artículo 5º de la Ley de Presupuesto Nº 3318.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI
OLBER DOMENICHELI

SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 17.039 — E.

Salta, Marzo 27 de 1961.

Expediente Nº 764/1.961.

Visto la Ley de Presupuesto Nº 3.587/61 y la necesidad de adecuar los cargos de la administración pública a las nuevas categorías establecidas en el mismo;

Por ello y atento a lo solicitado por Dirección de Vialidad de Salta.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase y promuévese en la Dirección de Vialidad de Salta, con an-

terioridad al 1º de enero de 1.961, al siguiente personal, en los cargos que a continuación se indican:

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO

- Jefe de Depart. (P.U.) Guillermo Illamas
- " " " " Emiliano Aguilar
- " " " " Nermínio Roco
- " " " " Pedro Arnau
- " " " " Transp. y Transp. Armando Rodríguez
- Ofc. Ppal. (Ayte. Prof.) Dante Soler
- " " " " Agustín D'Anuzio
- " " (Secret. (Gral) José Rojas
- " " (Tesorero) Héctor Mendoza
- " " José Adamo
- " " Manuel Arce
- " " Florentín Vega
- " " Pedro Palla
- " " Carmelo Sastre
- " " Eduardo Llimos
- " " Agustín Franzoni
- " " Saúl Paterlini
- " " 1º Hércules Bianchi
- " " 2º José T. Oliver
- " " 3º Carlos B. González
- " " Eveña Soler
- " " Félix Juárez
- " " Juan Clotta
- " " Néstor Orellana
- " " Julio C. Barni
- " " Alfonso Lauria
- " " Darío Domenech
- " " 7º Francisco Goffi
- " " Néstor Lavín
- " " Domingo D' Anunzio
- " " Marcelo Sosa
- " " Hugo Aguirre
- " " José Franzoni
- " " Dante Sugiska
- " " Juan R. Ten
- " " 8º Lidia P. de Echazú
- " " Rogelio Clemente
- " " Julia E. Núñez
- " " Luis Goffi
- " " Florentino Sastre
- " " Florencia Farah
- Aux. Ppal. Armando Giménez
- " " Ester López Méndez
- " " Nélida M. de Corrales
- " " Alfredo Velázquez
- " " Julia O. de Paterson
- " " 1º Vicente Arancibia
- " " René F. Rodríguez
- " " José V. Lévaque
- " " René Morcos
- " " Héctor Pinó
- " " Carmen B. de Clemente
- " " Francisco Regnicoll
- " " Juan M. Carrizo
- " " José Alemán
- " " Manuel Roures
- " " Juan F. Gutiérrez
- " " Roberto Hernández
- " " Juan A. Cottadini
- " " 2º Concepción S. de Condori
- " " Julia G. de Silva
- " " Héctor Durán
- " " José I. Jorge
- " " Elisa P. R. de Bouhíd
- " " Ramón Figueroa
- " " José Loizá
- " " 3º Francisco Rojas
- " " José A. Escudé
- " " Lidia P. de Roquena
- " " Elsa B. de Colque
- " " Alfredo A. Ruiz
- " " Teresa Cifra
- " " Ida S. de Villagra
- " " Zonia V. de Carrizo
- " " Armenia Gómez
- " " Salvador González
- " " Humberto Mosca
- " " Walter Medina
- " " Francisco Juncosa
- " " José Raúl Aráoz
- " " 4º Néstor C. López
- " " Sebastián Meléndez
- " " Marcelo Raúl Rossi
- " " 5º Carlos A. Saravia

- " " Daniel Villazón
- " " Benjamín Avila
- " " Domingo Sánchez
- " " Marcelino Farrán
- " " 6º Manuel N. Giménez
- " " Natividad Apaza
- " " José Aramayo
- " " Julio Flores
- " " 7º Vicente Ruso
- " " Crescencia A. de Gómez
- " " Elsa G. de Martínez
- " " Nita Vasconcello
- " " Enrique Gilberti
- " " Reymundo Puppi
- Ayud. Mayor Mario Saracho
- " " Juan Carlos Rivetti

PERSONAL OBRERO Y DE MAESTRANZA

- Oficial 6º Antonio Botelli
- " " Julián Fortales
- " " José M. Tinte
- " " 7º Santos Ollarzú
- " " 8º Ramón Farrionuevo
- Aux. Ppal. Benito Guaymás
- " " 2º Héctor Rodríguez
- " " Ramón Vera
- " " Miguel Lauo
- " " Ignacio Rodríguez
- " " Juan Carlos Alderete
- " " Francisco Bravo
- " " Angel Salas
- " " Adolfo Reyes
- " " Marcelo D. Castillo
- " " Jorge Villegas
- " " Florencio Martel
- " " Justino C. Maldonado
- " " Víctor C. Castro
- " " Antonio C. Pastrana
- " " Raúl Rojas Vargas
- " " Héctor Aguirrevengoa
- " " 3º Joaquín López
- " " Ramón R. Ruiz
- " " Fortunato Chañe
- " " Miguel Soto
- " " José María Aramayo
- " " Ricardo Ruiz
- " " José M. Alemán
- " " Modesto Saravia
- " " Octavio Cabezas
- " " Félix N. López
- " " Crescencio Fuentes
- " " Roberto Fuenteseca
- " " Ricardo Fernández
- " " Manuel Navarro
- " " Ismael Jarruz
- " " Fermín Loisa
- " " Oscar Toro
- " " 5º Raúl Alemán
- " " Serapio Gonza
- " " Evaristo Foriano
- " " Juan C. Tolaba
- " " Antonio Romano
- " " Fermín Juárez
- " " Roberto Trieta
- " " Carlos Chavarría
- " " Mario Chulín Jorge
- " " Víctor Hugo Juárez
- " " Alberto D. Correa
- " " Julio Oliveta
- " " 6º Felix Apaza
- " " Leopoldo Aguirre
- " " Cástulo M. Fueda
- " " Vicente Echazú
- " " Miguel A. Aguirrevengoa
- " " Carlos Espinosa
- " " Silvio Tejerina
- " " Justo Alvarez
- " " Crispoldo D. Ruiz
- " " Silvano Bernia
- " " Zenón Vilte
- " " Gabriel Barreto
- " " Francisco Castillo
- " " José T. Páez
- " " Víctor Zerpa
- " " Heriberto Saavedra
- " " Basilio Rivero
- " " Plácido Giménez
- " " Enrique E. Di Pauli
- " " Vicente Cisnero
- " " 7º Sixto H. Sastre

7º Lucio Portales
 " " Leopoldo Flores
 " " Roberto Balionuevo
 " " Salomón Morales
 " " Marcelo Onesti
 " " Ainaldo Ledesma
 " " Francisco Martínez
 " " Juan B. López
 " " Juan B. Garnica
 " " Edmundo Gauna
 " " Juan Gaymás
 Ayud. Mayor Indalecio Quiroga
 " " Dionicio Sarapura
 " " Martín Mendoza
 " " Felipe Liendo
 " " Jesús L. González
 " " Felipe N. Apaza
 " " Luis H. Díaz
 " " Santos Ramírez
 " " Antenor Sánchez
 " " Carmelo Nolasco
 " " Luis A. Valencia
 " " Andelino Gaita
 " " Francisco Guaymás
 " " Esterlino Ceballos

PERSONAL DE SERVICIO.

Ayud. Mayor Manuel Durán
 " 1º Dalmacio Lizárraga
 " 2º Daniel Mendoza
 " 3º Lorenzo Montenegro
 " David Humacata
 " 4º Ramón Picó
 " 5º Teófilo González

Art. 2º — Apruébase las designaciones que con carácter transitorio ha efectuado Dirección de Vialidad de Salta, para desempeñar trabajos relacionados con la ejecución técnica-administrativa de obras incluidas dentro del Plan de Obras Públicas del año 1.960/1.961, e imputados al referido Plan en sus diversas categorías y sueldos, al siguiente personal:

OBRA: TRABAJOS DE CONSERVACION DE LA RED CAMINERA PROVINCIAL

Aux. 1º Máximo Sarapura
 " " Oscar Leyton Castellón
 " " Constantino Kiriske
 " 2º Lisandro Sarmiento
 " " Héctor Lino Ruiz
 " " Juan Argentino Sánchez
 " " Tomás Ruda
 " 5º Nicanor Pas
 " 6º Santos Yáñez
 " " Néstor Cachi
 " " Ricardo Hugo González
 " " Benigno Martínez
 Ayud. Mayor Carlos Ignacio Vega
 " " Néstor R. Ovando
 " " Zoilo Tolaba
 " " Francisco Ocampo
 " " Damián Modesto Moya
 " " Francisco Colque
 " " Pedro Bautista
 " " Víctor Díaz
 " " Juan Liendo
 " " Gerardo Antonio Moya
 " 1º José B. Eguren
 " " Víctor O. Parrón
 " 3º Nicolás Albornoz
 " " Eleuterio Gómez
 " " Heriberto Siarez
 " " Juan de Dios Lozano
 " " Efebio Julio Suárez
 " " Lidovino Tolaba

OBRA: TRABAJOS DE RECONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE CAMINOS PROVINCIALES

Aux. 3º Pedro Vázquez
 " " Rufino Orellana
 " " Eugenio Torres
 " 5º Nicolás Scrapio
 " " Jorge Avendaño
 " " José M. Pedroza
 " " Francisco Serrano
 Ayud. 3º Marcos Reyes
 " " Silverio Martínez

" " Silvano Guzmán
 " " Pascual Sánchez
 " " Ramón Domínguez
 " " Cándido Ontiveros
 " " Félix Adolfo Portal
 " " Miguel A. Macluf

OBRA: TRABAJOS DE CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION DE OBRAS DE DEFENSAS PARA PROTECCION DE PUENTES Y CAMINOS DE LA RED PROVINCIAL

Aux. 6º Manuel Rodríguez
 Ayud. Mayor Juan Martín Torres
 " 1º Adolfo Zerpa
 " " Arturo Ayejes
 " " Urbano Ajalla

OBRA: CONSTRUCCION CAMINO SAN ANTONIO A PUENTE PASAJE MIRAFLORES POR ALTO BELLO

Ayud. 1º Juan Apas
 " " Enrique Villagra
 " " Josif Salfic

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERET

Es copia:

E. Antonio Durán
 Jefe Interino del Despacho
 Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 17.040 — E.

Salta, Marzo 27 de 1.961.

Visto el Decreto Nº 16.425 de fecha 9 de febrero p.pdo.; y

Siendo necesario establecer la ampliación de la — Orden de Disposición de Fondos — correspondiente al importe autorizado por el mismo.

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1º — Déjase establecido que en virtud a lo dispuesto por Decreto Nº 16.425 de fecha 9 de febrero p.pdo., la — Orden de Disposición de Fondos Nº 48 — queda ampliada en la suma total de \$ 240.000.— % (Doscientos Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
 Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 17.041 — E.

Salta, Marzo 27 de 1.961.

Visto la necesidad de reformar los fondos destinados al plan de obras públicas, a fin de cumplimentar compromisos y activar su realización,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1º — Por Contaduría General de la Provincia procédase a transferir de Rentas Generales a la cuenta — Fondos Obras Públicas — la suma de \$ 5.000.000.— % (Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional), para los fines indicados precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
 Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 17.042 — G.

Salta, Marzo 27 de 1.961.

Expediente Nº 5.634/1.961.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en Nota Nº 313 de fecha 14 de marzo del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1º — Ascíndese al actual Ayuntamiento 2º (F. 1.967/P.146) don Alfredo Simón del personal administrativo y técnico de Jefatura de Policía al cargo de Auxiliar 6º (Cabo P./1.105) del personal de seguridad y defensa en vacante de presupuesto, a partir del día 1º de marzo del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

OLBER DOMENICHELLI

Es copia:

Lina Bianchi de López
 Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 17.043 — G.

Salta, Marzo 27 de 1.961.

Expediente Nº 5.618/1.961.

Visto lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria en Nota de fecha 21 de marzo del año en curso.

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1º — Autorízase a la Cárcel Penitenciaria a llamar a Licitación Pública para la contratación de diversos elementos de ropas, uniformes y equipos, destinados a cubrir las necesidades de vestimenta de empleados y reclusos en el citado Establecimiento.

Art. 2º — El mencionado gasto se imputará al Anexo D — Inciso III — Otros Gastos — Principal a) 1 — Parcial 34 y 38 — Orden de Disposición de Fondos Nº 121 — del Presupuesto Ejercicio 1.960/1.961.

Art. 3º — Comuníquese Publíquese insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
 Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 17.044 — G.

SALTA, Marzo 27 de 1961.

Expte. Nº 1061/61.

El Centro Católico "San José" de esta ciudad solicita un subsidio en la suma de \$ 12.000.— % para solventar en parte los gastos que demandaron los festejos en honor a San José; y

Atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 4 de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1º — Concédese un subsidio en la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 10.000.— %) a favor del Centro Católico "San José" de esta ciudad por los conceptos antes expresados.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 10.000.— %) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a la orden conjunta de las señoras: María Elvira Reyes de Campos y Carmen Rosa de Campanella, Presidenta y Tesorera, respectivamente del Centro Católico "San José" de esta ciudad.

Art. 3º — El citado gasto se imputará al Anexo D — Inciso I — Item 2 — Otros Gastos — Principal a) 1 — Parcial 1 — Orden de Disposición de Fondos Nº 92 — del Presupuesto Ejercicio — 1.960/1.961.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

OLBER DOMENICHELLI

Es copia:

René Fernando Soto
 Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 17.045 — G.

Salta, Marzo 27 de 1.961.

Expediente N° 6.828/1.960.

Por Decreto N° 16.677 de fecha 2/III/61 se reconoce un crédito en la suma de \$ 15.000.— %, a favor de la Emisora L. V. 9 Radio General Güemes de Salta, por audiciones efectuadas durante los meses de febrero y marzo de 1.960; y

Atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 23 de estos obrados.

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General la suma de Quince Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 15.000.— %), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a la Emisora L. V. 9 Radio General Güemes de Salta.

Art. 2° — El citado gasto se imputará al Anexo G — Inciso Único — Deuda Pública — Principal 3 — Parcial 3 — Orden de Disposición de Fondos N° 269 — del Presupuesto Ejercicio 1.960/1.961.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 17.046 — G.

Salta, Marzo 27 de 1.961.

Expediente N° 5.629/1.961.

Visto las Notas Nros: 295, 296, 301, 304 y 312 de fecha 13, 14 y 15 de marzo del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía; y

Atento a lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1° — Dánse por terminadas las funciones desde el día 16 de marzo del año en curso, al Ayudante Mayor (Agente F. 3.300) de la Policía de Salta con el 50%, don Carlos Alfredo Zigarán, por haberse reintegrado el titular de dicho cargo, don Efraim Araúza que se encontraba bajo Bandera y haber sido dado de baja de las filas del Ejército.

Art. 2° — Dánse por terminadas las funciones, desde el día 16 de marzo del año en curso, al Ayudante Mayor (Agente F. 3311) de la Policía de Salta, con el 50%, don Adelmo Estanislao Díaz, por haberse reintegrado el titular de dicho cargo don Teófilo Serasimo Lozano, que se encontraba bajo Bandera y haber sido dado de baja de las filas del Ejército.

Art. 4° — Dánse por terminadas las funciones desde el día 16 de marzo del año en curso al Ayudante Mayor (Agente) con el 50% de la Policía de Salta, don Arturo Gregorio Avila por haberse reintegrado el titular de dicho cargo don Gerardo Eulogio Erazo.

Art. 4° — Dánse por terminadas las funciones desde el día 1° de marzo del año en curso, al Ayudante Mayor (Oficial Ayudante) con el 50% de la Policía de Salta, don Esteban Poralta, del personal superior de seguridad y defensa, por haber sido incorporado a las filas del Ejército.

Art. 5° — Dánse por terminadas las funciones, a partir del día 1° de marzo del año en curso, al Ayudante Mayor (Agente F. 3.350) de la Policía de Salta, con el 50%, don Luis Puente, por haber sido incorporado a las filas del Ejército.

Art. 6° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

OLBER DOMENICHELLI

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 17.047 — G.

Salta, Marzo 27 de 1.961.

Expediente N° 5.393/1.961.

Por Decreto N° 16.678 de fecha 2/III/61,

se reconoce un crédito en la suma de \$ \$9.454.75 %, a favor de Jefatura de Policía por provisiones varias efectuadas durante el Ejercicio 1.959/1.960; y

Atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 52 vuelta del presente expediente.

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General, la suma de Cincuenta y Seis Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Pesos con 75/100 Moneda Nacional (\$ 56.454.75 %), a favor de Tesorería General de Policía para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a los beneficiarios en la forma y proporción que a cada uno le correspondiera.

Art. 2° — El citado gasto se imputará al Anexo G — Inciso Único — Deuda Pública — Principal 3 — Parcial 3 — Orden de Disposición de Fondos N° 269 — del Presupuesto Ejercicio 1.960/1.961.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

OLBER DOMENICHELLI

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 17.048 — G.

Salta, Marzo 27 1.961.

Expediente N° 5.622/1.961.

Visto las Notas Nros: 278, 279, 281, 282, 283, 285, 286, 287, 288, 290, 307, 308, 315, 316, 318, 319, y 321 con fechas del mes de marzo del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia; y

Atento a lo solicitado en las mismas.

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1° — Designase en la Policía de la Provincia, en el grado de Ayudante Mayor (Agente), a partir de la fecha que tome servicio, al personal que a continuación se detalla:

- 1°) Al señor Benito Beleizán, (M. I. N° 7.224.228 Clase 1.930 D.M. N° 63) (P. 2.400) en vacante de presupuesto.
- 2°) Al señor Segundo Lávaque, (M. I. N° 3.902.894 D. M. 63) (P. 2.407) en vacante de presupuesto.
- 3°) Al señor Alfredo José Saldaño, (M. I. N° 7.251.757 D. M. N° 63 (Clase 1.939) (P. 2.405) en vacante de presupuesto.
- 4°) Al señor Arcadio Figueroa, (M. I. N° 7.238.039 Clase 1.935 D. M. N° 63), (P./2.403) en vacante de presupuesto.
- 5°) Al señor Lucio Guillermo Quijilder (M. I. N° 7.229.353 D. M. N° 63) (P./2.399) en vacante de presupuesto.
- 6°) Al señor Juan Gregorio Figueroa (M. I. N° 3.601.832 Clase 1.909) (P./1.706) en vacante de presupuesto.
- 7°) Al señor Ramón Galzarza, (M. I. N° 7.239.437 Clase 1.936 D. M. N. 63) (P./2.401) en vacante de presupuesto.
- 8°) Al señor Dalmacio Gerardo Rodríguez, (M. I. N° 7.243.969 Clase 1.937 D. M. N° 63) (P./2.402) en vacante de presupuesto.
- 8°) Al señor Ubaldino Arias, (M. I. N° 7.243.353 Clase 1.937 D. M. N° 63), (P./2.404) en vacante de presupuesto.
- 10) Al señor Gregorio Ascención Díaz (M. I. N° 7.212.653 Clase 1.922 D. M. N° 63), (P./2.218), en reemplazo de don Domingo Antonio Ferreyra.
- 11) Al señor Emigdio Apaza (Clase 1.913), (P./1.144), en reemplazo de don Antonio Alberto Avendaño.
- 12) Al señor Gerardo Milagto Pastrana (M. I. N° 7.252.983 Clase 1.939 D. M. N° 63) (P. 1.731) en reemplazo de don Javier Brandan.
- 12) Al señor Antonio Dardo Molina, (M. I. N° 7.235.986 Clase 1.935 D. M. N° 63) (P./1.210) en reemplazo de don Felipe Walter Bordón.

14) Al señor Inosénelo Anaquín (M. I. N° 3.547.589 Clase 1.924 D. M. N° 67 (P./1.133) en reemplazo de don Juan José Esquivel.

15) Al señor Vicente Taboada, (M. I. N° 3.997.229 Clase 1.929 D. M. N° 64), (P./2.225) en reemplazo de don José Manuel el López.

16) Al señor Ignacio del Rosario Padilla, (M. I. N° 3.869.272 Clase 1.895 D. M. N° 62), (P./2.290), en reemplazo de don Ithobal Galzarza.

Art. 2° — Designase al señor Angel Estrada (M. I. N° 3.959.116 Clase 1.920-D. M. N° 63), en el grado de Auxiliár 6° (Cabo P./1.104) en vacante de presupuesto, y a desempeñarse en el Destacamento Acambuco, en carácter de reingreso, y a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

OLBER DOMENICHELLI

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 17.049 — G.

Salta, Marzo 27 de 1.961.

Encontrándose acéfala la Comuna de la localidad de Salvador Mazza. (Dpto. General San Martín); y

Atento a las prescripciones del Atr. 178 de la Constitución Provincial,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Designase Presidente de la Comisión Municipal de la localidad de Salvador Mazza, (Dpto. General San Martín), al señor José Manuel Saró, (M. I. N° 0.568.651) y a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

OLBER DOMENICHELLI

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 17.050 — G.

Salta, Marzo 27 de 1.961.

Expediente N° 5.639/1.961.

Visto la Ley N° 3.587/60 del Presupuesto de la Administración Provincial.

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1° — Confírmase a partir del día 1° de enero del año en curso, al personal de la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva, en los cargos que seguidamente se detallan:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

- Ayud. 2° Juan Carlos García
- " 5° Jorge Orlando
- " 8° Rafael Eduardo Chávez.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

OLBER DOMENICHELLI

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 17.051 — G.

Salta, Marzo 27 de 1.961.

Expediente N° 5.630/1.961.

Visto la Nota N° 303 de fecha 15 de marzo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía; y

Atento a lo solicitado en la misma.

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Declárase vacante desde el día 18 de marzo del año en curso, en el car,

go de Ayudante Mayor (Agente N.º 3.225/P. 1.373) de la Policía de Salta, por fallecimiento de su titular don Sebastián Flores Calpanchay.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 8003 — REPUBLICA ARGENTINA — PODER EJECUTIVO NACIONAL — MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Expediente Nº 7.960 — 1961 llámase a Licitación Pública Nº 109 — 61 para el día 27 del mes de abril de 1961, a las 15,00 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia y durante el año 1961.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones Centralizadas — Paseo Colón 329 — 8º Piso — Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a: la Adquisición de leches en polvo y derivados.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1961.

El Director Gral. de Administración
CARLOS A. G. VILLONE — Director —
Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial.

e) 6 al 10-4-61

EDICTO CITATORIO:

Nº 7945 — REF.: Exptes. Nos 227 — 60 y agdo. 6602 — R — 60 s. transl. p 2/3.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que **JUS. TINA LUCINDA LOPEZ DE RADICH** tiene solicitado la transferencia a su nombre de la concesión original reconocida mediante Decreto Nº 10523 del 14/6/54, para irrigar con una dotación de 0,031 l/segundo, a derivar del río Chuscha (márgen izquierda), por la acequia Municipal, carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, para 0,0600 Ha. del inmueble de catastro Nº 294, ubicado en la Manzana 23, Departamento de Cafayate. En época de estiaje, tendrá un turno de ½ hora en ciclos de 26 días con todo el caudal de la acequia Nº 1 zona Sud, esto es con el 50% del caudal total que sale de la represa del pueblo.

SALTA,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 27-3 al 11-4-61

Nº 7922 — REF.: Expte. Nº 1846/61 s.r.p. 3/3 PUBLICACION SIN CARGO EN BOLETIN OFICIAL — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que **POM. PILIO CARRIZO** tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,47 l/segundo, a derivar del río Metán (márgen derecha), por medio de un canal comunero, carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 3 Has. del inmueble denominado "Frac. ción A y B", catastro Nos. 4.900 y 4.901, ubicado en Metán Viejo, Departamento de Metán. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río.

SALTA

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 24-3 al 10-4-61

REMATE ADMINISTRATIVO:

Nº 7930 — BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL REMATE PUBLICO ADMINISTRATIVO

6 y 7 de abril de 1961 de horas 18.30 "POLIZAS COMPRENDIDAS: Las con vencimiento al 31 de enero de 1961.

"EXHIBICION: 3, 4 y 5 de abril de 1961 de 18.30 a 20 horas.

"Se rematan: Heladeras eléctricas, bicicletas, máquinas de coser, tocadiscos, radios, combinados, herramientas de trabajo, instrumentos musicales, joyas y objetos varios en general".

e) 27 al 29-3-61

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 8.000 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación Civil y Comercial, cita por 30 días a herederos y acreedores de **EXEQUIEL VIVEROS.** — Queda habilitada la feria de semana Santa. — Salta, 17 de marzo de 1961.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 6-4 al 19-5-61

Nº 7997 — JOSE RICARDO VIDAL FRIAS, Juez de 1ra. Instancia y 2a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don **JULIO AVALOS.** Salta, 10 de marzo de 1961. **ANIBAL URRIBARRI.** — Secretario.

e) 6-4 al 19-5-61

Nº 7992 — EDICTO:

—**ADOLFO DOMINGO TORINO** Juez del Juzgado de 1ra. Instancia 3ra. Nom. C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de 30 días de la sucesión de **NARCISO AHANDUNI.**

SECRETARIA, Marzo 22 de 1961.

AGUSTIN ESCALA YRIONDO — Secretario

e) 5/4 al 17/5/61.

Nº 7986 — EDICTO:

—El Dr. **S. ERNESTO YAZLLE,** Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, con asiento en la ciudad de Orán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **DAMASO ROMERO.**

S. R. de la Nueva Orán, Marzo 9 de 1961.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY Secret.

e) 5/4 al 17/5/61.

Nº 7977 — SUCESORIO. — El Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial de Salta, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **ROMELIA DEL CARMEN JUAREZ DE DEL VALLE.**

Salta, Marzo 2 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 4-4 al 16-5-61

Nº 7961 — SUCESORIO: Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª Instancia C. y C., 2ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos e interesados en la Sucesión de **Adelaida Tabarache de Rodríguez,** para que se presenten a hacer valer sus derechos.

Salta, Diciembre 27 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 3/4 al 16/5/61.

Nº 7960 — EDICTO — El Dr. Adolfo Domingo Torino, Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a acreedores y herederos de **Don Julio Mamerto Riarte,** para que haga valer sus derechos. — Adolfo Domingo Torino, Juez.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 3/4 al 16/5/61.

Nº 7955 — SUCESORIO:

—**José Ricardo Vidal Frías,** Juez de 1ra. Instancia a cargo del Juzgado de 3da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **VICTOR HUMBERTO CARUSO,** para que se presenten a hacer valer sus derechos. — Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño. Habilitase la Feria de Semana Santa.

SALTA, Marzo 17 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secret.

e) 29/3 al 12/5/61.

Nº 7954 — SUCESORIO:

Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **MARIANA CARUSO DE SASSARINI,** para que se presenten a hacer valer sus derechos. — Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño. — Habilitase la feria de semana santa.

SALTA, Marzo 23 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secret.

e) 29/3 al 12/5/61

Nº 7953 — SUCESORIO:

—**RAFAEL ANGEL FIGUEROA,** Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Juzgado de 4a. Nominación de la ciudad de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don **ABRAHAM MARE o MERHI NALLA,** para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

Habilitase la feria de Semana Santa.

SALTA, Marzo 20 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.

e) 29/3 al 12/5/61

Nº 7.934 — El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de **Jorge Aré** para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro de treinta días.

Habilitase la Feria de Semana Santa.

Salta, Marzo 23 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario

e) 27 -- 3 -- al -- 10 -- 5 -- 61

Nº 7926 — SUCESORIO. — El Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de Segunda Nominación, Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **María Clara Morales de Miy,** con el apercibimiento de ley. Habilitase la feria de Semana Santa para la publicación de edictos. Salta, Marzo 20 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano

e) 24-3 al 9-5-61.

Nº 7916 — SUCESORIO: El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. **Carmen Rosa Llatser de Saa.**

Salta, Marzo 22 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 23 al 8-5-61

Nº 7919 — EDICTOS SUCESORIOS. — El Dr. Ernesto Samán Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña **Lorenza Alvarez Márquez de Calero,** por el término de treinta días, para que hagan valer sus derechos. Se hace constar que se habilita la feria judicial del mes de marzo para la presente publicación. Salta 21 de marzo de 1961.

ERNESTO SAMAN

Juez

e) 23-3 al 3-5-61

Nº 7.905 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. Apdo. Alberto Flores, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán,

cita y emplaza por treinta días a herederos acreedores y legatarios de don Pedro Celestino Fereyra.

Metán, Marzo 15 de 1961.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario
e) 22 - 3 - al - 5 - 5 - 61

Nº 7.900 — EDICTOS SUCESORIO: El Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por treinta días a herederos y sucesores de doña Nadua Sivero de Sivero bajo apercibimiento de Ley.

Salta, Marzo 14 de 1961.

Habilitase la Feria de Semana Santa.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario
e) 22 - 3 - al - 5 - 5 - 61

Nº 7.996 — SUCESORIO: Sr. Juez Civil y Comercial Distrito Judicial Sud, cita y emplaza treinta días herederos y acreedores de don Alberto V. Wieggers ó Alberto V. cents Wieggers ó Alberto B. Wieggers.

Metán Marzo 17 de 1961.

Habilitase Feria.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario
e) 22 - 3 - al - 5 - 5 - 61

Nº 7879 — EDICTO SUCESORIO. — El Dr. Abdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don SALOMON ABUD.—

Metán, 14 de Marzo de 1961.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA
Secretario
e) 20-3 al 3-5-61

Nº 7870 — SUCESORIO:

—El Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a interesados en la sucesión de doña Estanislada Elina López de Ocampo.

Habilitase feria de Semana Santa.

SALTA, Marzo 16 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secretario
e) 17/3 al 2/5/61

Nº 7857 — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON ZOTTO, Salta, 27 de febrero de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ

Secretario

e) 15-3 al 27-4-61

Nº 7838 — SUCESORIO:

—El Sr. Juez de 1ra. Instancia 3da. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Rosario Argentina Montellanos y Baibina Montellanos de Lopez Segura, para que hagan valer sus derechos en juicio.

Lo que el suscripto Secretario hace saber.

SALTA, Marzo 2 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 16.3 al 23.4-61

Nº 7830 — EDICTO SUCESORIO. — El Dr. Abdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sub-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don WALTER VANETTA.

Metán, 6 de Marzo de 1961

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA
Secretario
e) 10-3 al 24-4-61

Nº 7810 — SUCESORIO: — José Ricardo Vidal Frías, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, en el juicio sucesorio de MARI FELIPA PEÑA LOZA DE ABAN y DIONICIO CIRIACO ABAN, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causantes.—

Habilitase el feriado próximo de Semana Santa para la publicación del presente edicto.— Salta, Febrero 24 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secret.
e) 8.3 al 20-4-61

Nº 7783 — EDICTO CITATORIO.— El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita por treinta (30) días en el "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", a todos los que se consideren con derechos de la Sucesión de Victorino Vaca, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley.— Habilitase la Semana Santa, para la publicación de edictos.

Salta, Marzo 2 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 6.3 al 13.4.61.

Nº 7773 — EDICTOS SUCESORIOS:

—El señor Juez de 1a. Instancia 5a. Nominación C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de Leopolda Guanica de Campero, Juana o Senovia Campero y Dolores o Lola Campero.— Se habilita la feria de Semana Santa.—

SALTA, Febrero 27 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario
e) 8/3 al 17/4/61

Nº 7770 — EDICTO SUCESORIO

—El Sr. Juez de Primera Instancia, C. y C. 5a. Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Ramón Rodolfo Pont, para que hagan valer sus derechos.— Habilitase la feria de Semana Santa.

SALTA, Marzo 2 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario
e) 8/3 al 17/4/61

Nº 7769 — SUCESORIO:

—El Sr. Juez de 1a. Instancia y 5a. Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Antonio J. Gómez Augier, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Elvira Oliva de Linares, para comparecer a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio de la misma, que se tramita en Expte. Nº 5376/ año 1961.— Habilitase feria.—

SALTA, Febrero 21 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario
e) 8/3 al 17/4/61

Nº 7760 — El Dr. Ernesto Saman, Juez de 1a. Inst. en lo C. y C. 1a. Nom. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña Adelina Pérez González de Méndez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos.— Juez de 1a. Inst. en lo C. y C. 1a. Nom. — Vala.

SALTA, Junio 6 de 1960.

Dña. Eloisa G. Aguilar — Secretaria Del Juzg. 1ra. Nom. Civ. y Com.

e) 2/3 al 14/4/61

Nº 7755 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte —Orán Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Luisa Garnier de Cruells.

San Ramón de la N. Orán, Octubre 14 de 1960. — Habilitase la Feria de Semana Santa de 1961.

Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario
e) 2/3 al 14/4/61

Nº 7754 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte —Orán, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Angela Baracat de Sufil.—

San Ramón de la N. Orán, Octubre 5 de

1960. — Habilitase la Feria de Semana Santa de 1961.

Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario
e) 2/3 al 14/4/61

Nº 7749 — EDICTOS:

—El señor Juez de 1a. Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial del Sud (Metán), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jacoba Galván. —

METAN, Febrero 23 de 1961.— Habilitase la feria de Semana Santa.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 1/3 al 13/4/61

Nº 7731 — TESTIMONIO: Ernesto Samán Juez de 1a. Instancia 1a. Nom. C. y C. en los autos caratulados: "Sucesorio de Manuel Avelino Cantarero", Expte. Nº 40.373/60, El Juez de 1a. Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Manuel o Manuel Avelino Cantarero.

Salta, 9 de Febrero de 1961.—

e) 28-2 al 12-4-61

Nº 7711 — EDICTOS: El señor Juez de 1a. Instancia, 3a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de don Salomón Laine.

Salta, Diciembre de 1960.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario

e) 24 - 2 - al - 10 - 4 - 61

Nº 7704 — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte —Orán— Dr. S. Ernesto Yazlle, cita y emplaza por treinta días a herederos de doña Marina Argentina Alemán de Crisoi ó Argentina Alemán de Crisoi.

San Ramón de la Nueva Orán, Febrero 18 de 1961.

Dr. Milton Echenique Azurduy - Secretario
e) 23/2 al 7/4/61

Nº 7696 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. S. ERNESTO YAZLLE, Juez de 1ª Instancia en lo Civil del Distrito Judicial del Norte, cita por treinta días a herederos y acreedores de don TOUFIK o TOUFIL BOUHID para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos en Foro Salteño y "Boletín Oficial" San Ramón de la Nueva Orán, Febrero 17 de 1961.

Dr. Milton Echenique Azurduy - Secretario
e) 22-2 al 6.4-61

Nº 7695 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. ERNESTO SAMAN, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA MERCEDES MICHEL DE DAVALOS. Habilitase la feria.

Salta, 21 de Diciembre de 1960.

R. Aldo Marteaarena - Secretario
e) 22-2 al 6.4-61

Nº 7.633 — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Nominación Civil, Dr. Ernesto Samán: cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES MELINA DE HERNANDEZ, cuya sucesión se declaró abierta.

Salta, Febrero 1 de 1961.

Dr. Ricardo Aldo Marteaarena — Secretario
e) 17 - 2 - al - 4 - 4 - 1.961

REMATES JUDICIALES

Nº 7999 — POR RICARDO GUDINO JUDICIAL — 1 OMNIBUS G. M. MOD. 1946 SIN BASE

El día 18 de Abril de 1961, a horas 18,00 en mi escritorio de la calle Pellegrini 237, de esta ciudad: REMATARE: SIN BASE: 1 Omnibus marca G. M., modelo 1946 — Tipo 740, designado con el número 3, motor Nº 671231.— Que se encuentra en poder del Depositario Judicial Cooperativa Obrera de Transporte Automotor (C. O. T. A. N. A.), con domicilio en

calle LomaGril entre Alvarado y López y Plaza de la Ciudad de Crán. El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo, saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia la. Nom. en lo Civil y Comercial, en juicio: "Norte Coma S. R. L. vs. C. O. T. A. N. A. Ltda. (Cooperativa Obrera de Transporte Automotor) — Ejecutivo — Expte. N° 40.213/60. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 8 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. RICARDO GUDINO — MARTILLERO PUBLICO.

e) 6 al 17—4—61

N° 7991 — POR: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL
Máquina Para Crema Café Marca "Victoria"
BASE \$ 30.000

El día 21 de abril de 1961 a horas 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 30.000 m/n. una máquina para crema café marca "Victoria", N° F. 559 super 60, de 6 canillas, calefacción a Keroseno y eléctrica, un molinillo para café con dosificador marca "Victoria", F. 559, con motor eléctrico marca canese N° 2851 de 1/2 H. P. C. A. en perfecto estado y funcionamiento, la que se encuentra en poder del suscripto martillero. Seña en el acto el 20% a cuenta del precio. Ordena señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en autos; García Hnos. y Cia. vs. Najm Nasri — Ejecutivo Prendario. Expte. 24910/60. Comisión a cargo del comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 5 al 7—4—61

N° 7983 — POR ANDRES ILVENTO
JUDICIAL

El día 18 de Abril 1961, a las 18 horas, remataré por disposición Sr. Juez de Paz Letrado N° 3 en mi domicilio Mendoza 357, Dpto. N° 4 Ciudad — en la Ejec. seguido por Suc. Francisco Moschetti hoy S. A. vs. Justina Choque. Prendario Dpto. N° 542 — 1960. El bien bicicleta "DITCO" Mod. 2549 G. Rodado 26" cuadro N° 27940, en buenas condiciones, verla en poder del depositario judicial España 654 casa del act. B. L. E. S. 30. — 1960. Rematado y al mejor postor, con a c/del adquirente. Seña 30% saldo aprobándose la subasta por el Juzgado. Public. "Boletín Oficial" y "El Intransigente" 3 días y con días de anticipación Ley N° 12962. Si después de 15 minutos de haberse abierto el acto del remate no hubieren postores por la base indicada, se procederá a un nuevo remate sin BASE. Informes al suscripto Martillero. Andrés Ilvento.

e) 4 al 10—4—61

N° 7982 — POR ANDRES ILVENTO
JUDICIAL

Un diablo montado sobre neumáticos. SIN BASE. El día 13 de Abril 1961, a las 18 horas remataré por disposición del Excmo. Tribunal del Trabajo, en la ejecución juicio Ejecutivo seguido por Felipe Carmelo Osorez vs. Juan Catania Exp. 2827--59 en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. N° 4) Ciudad. Un diablo montado sobre neumáticos, de 9 x 24, de hierro, verlo en poder del Dep. Judicial Sr. Catania Belgrano N° 2049. SIN BASE al mejor postor, dinero de contado. Com. a c/del adquirente, seña 30% saldo una vez aprobada la subasta por el T. del Trabajo. Publ. "Bol. Oficial" y "El Intransigente" 3 días. Por informes al suscripto Martillero. ANDRES ILVENTO.

e) 4 al 10—4—61

N° 7979 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — VINO — SIN BASE

EL DÍA 11 DE ABRIL DE 1961 A LAS 18 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169 — Salta, Remataré, SIN BASE, Tres mil esquetes de vino, con diez botellas con vino cada uno, lo que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Luis Bartoletti, domiciliado en Córdoba N° 366 — Ciudad. El comprador entregará en el acto del remate el

treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo ENRIQUE CORNEJO COSTAS VS. JOSE COLL S. R. L., Expte. N° 24.624 — 1960". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 4 al 10—4—61

N° 7978 — POR: MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL

Máquinas de lavar pastas con sus motores
El 11 de abril p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio EJECUTIVO MARIA LUISA NANNI DE PALERMO VS. JOSE COLL S. R. LTDA. venderé sin base dinero de contado dos máquinas de lavar pastas con sus respectivos motores en poder del depositario judicial señor Francisco Coll, Córdoba 206 Ciudad. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicaciones por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 4 al 10—4—61

N° 7.939 — JUDICIAL: Por Justo C. Figueroa Cornejo — Finca "Las Arcas" Partido de Quebrada del Toro, Departamento de Rosario de Lerma de esta Provincia de Salta
BASE \$ 11.466. — %.

El día viernes 12 de mayo de 1.961 a hs. 18, en mi escritorio de Remates de la calle Buenos Aires 93 de esta Ciudad REMATARE:

Con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea \$ 11.466. — %, el inmueble denominado finca "Las Arcas" situado en el partido de Quebrada del Toro Dpto. de Rosario de Lerma de esta Provincia de Salta que mide aproximadamente 2.500 metros de Sud a Norte por 5.000 metros de Este a Oeste y limita: Norte con parte de la que fue la finca "Las Arcas" hoy de Demetrio Gutiérrez Oeste; con una cumbre alta de la serranía que rodea con Pablo y Gregorio Sulca y Este con herederos del Dr. Juan Solá limitando el arroyo de "Las Arcas". Mejoras: La finca cuenta con 5 potreros cultivados con alfalfa, maíz cebada y otras forrajeras, cercados con alambres eléctricos y cables. Construcciones: (1) Una casa de 3 habitaciones, galería y cocina actualmente funciona la Escuela Nacional N° 254. (2) Una casa de dos habitaciones, galería y cocina de adobe. (3) Una casa de dos habitaciones, galería y cocina. (4) Casa de una habitación y una cocina en mal estado. Riego: Por utilizadas las aguas del río "Las Arcas" sin turro ni caudal determinado. Catastro: N° 319 del Dpto. de Rosario de Lerma Pvcia. de Salta. Titulo: Antado al folio 376 asiento 458 del Libro "E" de Titulos de Rosario de Lerma. Ordena el Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "Sucesorio de José Viciñes y de Segunda Flores de Martínez" Expediente N° 14.721/45. En el acto de remate el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos: Por 30 días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por 5 días en El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador. Habilitase feria de Semana Santa.

Justo C. Figueroa — Martillero Público

e) 27 — 3 — al — 10 — 5 — 61

N° 7936 — Por: Martín Leguizamón.
Judicial — Casa y terreno en San Antonio de los Cobres — BASE \$ 21.533.32

El 16 de mayo p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo C. y C. en juicio — Ejecutivo Martín Saravia vs. Emilio Novo venderé con la base de veintín mil quinientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal una casa y terreno ubicada en San Antonio de los Cobres de

una superficie de 5.170.36 mts.2. aproximadamente, comprendida dentro de los siguientes linderos generales Norte, calle Alem (38.40 mts) Sud, parcela 1 "b" (37.20 mts.); calle Irigoyen (24.20 mts.); Este, calle Belgrano (58.30 mts.) y parcela 1 "b" y 2 (38.55 mts.) y Oeste calle Zavalata (100.20 mts.). Catastro 252. Escritura N° 255 del Escribano Orozco del 22/12/59.—

Títulos al folio 100 asiento 3 Libro I R. I.— En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Habilitada Feria.—

e) 27/3 al 10/5/61

N° 7927 — Por: JULIO CESAR HERRERA
Judicial — La Mitad Indivisa de un Inmueble en TARTAGAL — BASE \$ 5.111,33 M/N.

El 12 de Mayo de 1961, a horas 17, en el Hotel Espinillo de la ciudad de Tartagal (Provincia de Salta), remataré con la BASE DE CINCO MIL CIENTO ONCE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONE NACIONAL, o sea el equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal correspondiente a la mitad del inmueble, ubicado en la intersección de las calles España y Washington de la ciudad de Tartagal Dpto. San Martín (Pcia. de Salta). Medida total del inmueble s/títulos: Oeste: 10,70 m.; Este: 17,45m.; Norte: 24,20 m.; y Sud: 23,85 m. SUP. TOTAL: 263,55 m2. — LINDEROS: s/tit. Norte: Lote N° 2; Sud: calle España; Este: Lote N° 21 y Oeste: calle Washington. Corresponde esta propiedad a la señora Fude Asjur de Yudi, según títulos inscriptos al folio 117, asiento 1 del Libro 2 del R. I. del Dpto. San Martín. NOMENCLATURA CASTASTRAL: Catastro número 3289 — Lote N° 1 — Parcela 14 — Manzana 33. ORDENA el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. Bra. Nom. en los Autos: "Ejecutivo — Singh Purewal Gurmej. — vs. Antonio Yudi — Expediente — número 21919/60". SEÑA: el comprador abonará en el acto del remate el 30% a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. J. C. HERRERA — Martillero Público — Urquiza 326 — Teléfono 5808 — Salta. Con habilitación de feria de Semana Santa, para la publicación de edictos.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

e) 24—3 al 9—5—61

N° 7846 — Por: JUAN FEDERICO CASTANIE — Judicial — Terreno con Galpón — Entrega Desocupada — BASE \$ 150.000.—

El día miércoles 12 de abril de 1961 a las 18 en mi escritorio Calle J. M. Leguizamón N° 675, remataré con la base de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional el inmueble ubicado en la calle Catamarca N° 943. Catastro N° 11587, sección D, manzana 51 A, parcela 17, título registrado a folio 386, asiento 2, libro 72 del R. I. de la capital, con una extensión de 11 metros de frente por igual contrafrente. 28,97 mts de fondo por su lado Norte, 28,94 mts. de fondo por su lado Sud, o sea, una superficie total de 318,50 mts. cuadrados, con un galpón de construcción reciente con 120 metros de superficie cubierta.

El inmueble se entrega desocupado. El comprador entregará en el acto del remate el 20% de seña y a cuenta de precio, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, en juicio "Asensio, Francisco Miguel vs. Rodríguez, María Luisa, Valentini Alicia T y Motta, Mario, ejecutivo". Edictos, por 20 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

Habilitase la feria de Semana Santa.

F. CASTANIE

e) 14—3 al 12—4—61

Nº 7833 — Por: Martín Leguizamón. Judicial — Fracción de Tierra — Resar...

El 26 de Abril para las 17 hs. en mi es...

MARTILLERO PUBLICO. Con habilitación de la feria de Semana Santa para la publicación de edictos.

Nº 7715 — EN METAN — INMUEBLE — DESOcupADO — JUDICIAL — BASE \$ 624.381.41%

FOR: JOSE ALBERTO CORNEJO EL DIA VIERNES 14 DE ABRIL DE 1961 A LAS 11 HORAS en el escritorio sito en Pueyrredón Nº 55 METAN, REMATARE...

bajo apercibimiento de tenerlo por reconocido si dejare de comparecer, por el término de veinte días. Salta, Marzo 15 de 1961. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario. e) 3 al 28.4.61.

Nº 7897 — CITACION: Sr. Juez Civil y Comercial Distrito Judicial Sud, Metán, en autos caratulados "Embargo Preventivo — López Luis M. vs. Miranda José" ha resuelto citar a don José Miranda para que comparezca a estar a derecho dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento de Ley. Metán, Diciembre 21 de 1.960. Habilidadse Feria. Dr. LUIS EFÍAS SAGARNAGA, Secretario e) 22 — 3 — al — 20 — 4 — 61

POSESION TREINTANAL: Nº 8002 — POSESION TREINTANAL — LÓRENZA BURGOS DE AQUINO, por ante Juzgado Cuarta Nominación Civil y Comercial, solicita posesión treintañal inmueble en San Carlos, llamado "Lote 2", que mide al Norte 132.10 m.; al Sud 132.10 m.; al Este 106.00 m. y al Oeste 106.00 m. Límite Norte, Lote 1 de herederos de Manuela Aquino, hoy Silveira Aquino de Clemente; Sud, Lote 3 de herederos de Jacinta Aquino, hoy Jacinta Aquino de Cardozo; Este, herederos de Ramón Sereno; Oeste, camino nacional de San Carlos a Cafayate, Riego: 1 hora 45 minutos del día que San Carlos, Catastro Nº 073 de San Carlos, Cítase a interesados por treinta días. Salta, 25 de Noviembre de 1960. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario e) 6-4 al 15-5-61

Nº 7805 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — FINCA EN ANTA — BASE \$ 47.666.88 El día 21 de abril de 1961 a las 11 hs. en el escritorio sito en Pueyrredón Nº 55, Metán, Rematarse con la BASE de Cuarenta y Seis mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con Cincuenta y Seis Centavos Moneda Nacional...

CITACIONES A JUICIO

Nº 7995 — EDICTOS CITATORIOS: El señor Juez del Juzgado de 1ª Inst. 4ta. Nom. en lo C. y C. de la Provincia Dr. Rafael A. Figueroa, cita y emplaza a la señora ALICIA ARIAS DE NUÑEZ a contestar la demanda que por Divorcio y Tenencia de Hijo le ha promovido don Benjamín Nuñez dentro del término de nueve días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 9º del Cód. de Proc. SALTA, Abril 4 de 1961. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario e) 5/4 al 8/5/61

Nº 7902 — POSESION TREINTANAL: Sergio Agustín Cabral, ante Juzgado 4a. Nominación Civil, solicita posesión treintañal de las siguientes fracciones de terrenos situados en Zanjones, Rosario de la Frontera, que poseen en condominio por partes iguales con el ingeniero Mariano Esteban. a) FRACCION "ZANJONES" O "TACANA" de 84 hectáreas, 26 áreas, 58 m2, ubicada: Norte, Río Horcones o del Rosario; Sud, fracción b) que se indica a continuación; Este, finca El Milagro y Zanjones del Ing. Mariano Esteban y heredero Amadeo Cabral; Oeste, finca "La Trampa del mismo Ing. Mariano Esteban y José Ovando y "Zanjones" del primero. b) FRACCION de 390 mts. lineales más o menos sobre todos sus puntos cardinales, limita: Noroeste, con fracción a) anteriormente descripta, finca Zanjones y la del peticionario Sergio Agustín Cabral; Sudeste, con la misma fracción Sergio Agustín Cabral y la del Ingeniero Mariano Esteban; Sudoeste y Noroeste, con la fracción "c" que se describe a continuación y finca "Zanjones" del Ingeniero Esteban. c) FRACCION "ZANJONES" O "TACANA" de 301 hectáreas, 175 áreas, 105 m2, limita: Norte, con la fracción b) anteriormente descripta y con otra del Ing. Esteban; Sud Arroyo "salado" o de "Ciénaga"; Este y Oeste con la finca "Zanjones" del Ing. Esteban. Al propio y exclusivo nombre de Sergio Agustín Cabral;

Nº 7788 — Por: RICARDO GUINDO Judicial — Inmueble Ubicado en el Pueblo de Rosario de Lerma — BASE: \$ 65.400 EL DIA 19 DE ABRIL DE 1961 a las 18.00 en el escritorio de la calle Pellegrini Nº 287 de esta ciudad. REMATARE CON LA BASE de \$ 65.400, o sea las 2/3 partes de su valuación fiscal. Inmueble que forma parte de la finca denominada "El Carmen", ubicada en las inmediaciones del pueblo de Rosario de Lerma con frente al Carril Nacional, que va de Rosario a Gujano y que es prolongación de la calle 9 de Julio. Extensión 20 m. de frente por 43 m. de fondo. Superficie: 869 m2. Límites: Al N. E. con el Camino Nacional, al S. O. y S. E. con terrenos de la finca "El Carmen". Catastro Nº 882. Títulos a finca Nº 361, asiento 3 del libro 15 del R. I. de Rosario de Lerma. Seña el 30% saldo al aprobarse la subasta. Ordena el Sr. Juez de Paz Lezard, Secretario Nº 1, en juicio: "Vilamayor, Juan Carlos vs. María M. Santos de Cancian". Expte. Nº 437/60. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y por 3 días en el Intransigente. RICARDO GUINDO, Secretario e) 3.3 al 20.4-61

Nº 7962 — EDICTO CITATORIO: El doctor Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, de esta Provincia de Salta, cita y emplaza a don Estanislao Miranda o Estanislao Tapia Miranda, por el término de veinte días, para que comparezca a estar a derecho en el juicio: "Wazary, Teresa Tedín de vs. Municipalidad de Cachi, y don Estanislao Tapia Miranda o Estanislao Miranda — Ordinario — Indemnización de daños y perjuicios", Expte. Nº 21.296/59, bajo apercibimiento de nombrarse defensor "ad litem" al defensor oficial de ausentes. Salta, Noviembre 11 de 1960. AGUSTÍN ESCALADA YRIONDO, Secretario. e) 30 al 28.4.61.

Nº 7957 — En Autos Nº 40.470/60 — Figueroa, Miguel Esteban vs. Estrada, Carlos — Ejecutivo, el Sr. Juez Dr. Ernesto Saman cita y emplaza al señor Carlos Estrada, intimándole a concurrir a este Juzgado de 1ª Instancia y 1ª Nominación C. y C. a reconocer como líquido y exigible el saldo de Seis Mil Pesos Moneda Nacional, importe de los alquileres que adeuda al señor Miguel Esteban Figueroa, por los alquileres de los meses de Enero y Febrero del año 1960, de la casa de calle República de Siria, 432 de esta ciudad,

UNA FRACCION contigua a la indicada en el punto b), con 390 mts. lineales más o menos sobre todos sus rumbos, limita: Noroeste, finca "Zanjones" de herederos de Amadeo Cabral e Ingeniero Mariano Esteban; Noroeste, misma finca "Zanjones" y fracción descripta en punto b); Sudeste y Sudoeste, con finca "Zanjones" y fracciones del Ing. Esteban. Cítase interesados por 30 días bajo apercibimiento de designarles defensor en caso de

que no comparezcan para estar a derecho.

Salta, 16 de marzo de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

Habilitada la feria de semana santa.

e) 22-3 al 5-5-61

Nº 7901 — POSESION TREINTAÑAL

Se hace saber que Jesús María Basconcelo, ante Juzgado 3a. Nominación Civil, solicita posesión treintañal de una casa y terrenos situados en calle Urquiza de ésta capital, entre Pellegrini e Ituzaingó, marcada con el Nº 856/60, que mide 6,50 mts. de frente a la calle por 8,85 mts. de fondo y límite a Norte con propiedad de Felisa Tamayo de Outes; Sud, Calle Urquiza; Este, con propiedad de Lucas Vidal; Oeste, con la de Celedonio Gómez. Catastro, Nº 916. Cítase intercesados por 30 días, bajo apercibimiento de designarse defensor en caso de que no comparezcan.

Salta, 16 de marzo de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ

Secretario

Habilitada la feria de semana santa.

e) 22-3 al 5-5-61

Nº 7889 — POSESION TREINTAÑAL

Habiéndose presentado la señora Emma Haydée Luna de Gallo Mendoza iniciando juicio de posesión treintañal como propietaria de dos lotes de terrenos ubicados en la manzana número 87, sección 6a, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, unidos entre sí y con extensión de 63 mts. sobre el costado Sud, por 86 metros sobre el costado Norte, y comprendidos dentro de los límites generales siguientes: Norte, propiedad de Benjamín Méndez, antes de Isaias Ibáñez y hoy de Fanny Valdez; Sud, Sud, calle 9 de Julio; Este, terrenos que fueron de doña Juana Ruiz de Arias, hoy de Justo Bellido y Rómulo Aparicio; y Oeste, calle Lamadrid, catastrados bajo números 3446 y 98, designados como parcelas 9 y 10, el señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, doctor S. Ernesto Yazlle, cita por veinte días en el Boletín Oficial y Foro Salteño a los que se consideren con derecho a los lotes mencionados para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Habilitase la feria de Semana Santa. Fecha ut supra.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY

Secretario

San Ramón de la Nueva Orán, Febrero 17 de 1961.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY

Secretario

e) 21-3 al 19-4-61

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 7980 — NOTIFICACION: EL Dr. ADOLFO D. TORINO, Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — ROBERTO RUIZ DE LOS LLANOS VS. SUC. JOSE COLL, Expte. Nº 22.453/61", ha dictado la Sentencia cuya parte resolutive dice: "Salta, 23 de Marzo de 1961. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio: a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. JORGE T. DE LA ZERDA, en la suma de \$ 10.098.— m/n. (Arts. 2º y 6º del decreto ley 107-G-1956). COPIESE, notifíquese, repóngase. Oficiosa a la Dirección General de Rentas en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 141 del Código Fiscal. Cítase al demandado por el término de tres días por edictos en los diarios Boletín Oficial y otro que el actor proponga, a los fines de su notificación. ADOLFO D. TORINO, Juez. Lo que el suscriptor Secretario hace saber a sus efectos. Salta, Abril 3 de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

e) 4 al 6-4-61

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 7856 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO: Dr. Abdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, en el juicio "Deslinde, Mensura y amojonamiento" promovido por Don Lucas Gil de la finca San José de Orquera, ubicada en el Departamento de Metán, compuesta de seiscientos cuarenta y nueve metros con cincuenta centímetros de frente por diez y ocho kilómetros de fondo, y limitando, Norte con Finca de Miranda o los Miranda de Mercedes P. de Latorre y terrenos de dueños desconocidos: Sur, con la Finca La Esperanza de Los Astoigas; Este, Río Pasaje; Oeste, con la Línea de Agua Blanca o propiedad de la señorita Artemisa Molinedo, y donde se practiquen las operaciones referidas por el Ingeniero L. López, citándose a los comandantes por treinta días en los diarios El Boletín Oficial y Foro Salteño" (Arts. 571, 573 y siguiente del Código de Procedimientos. Se habilita la feria del corriente mes para publicar los edictos.

Metán, Marzo 9 de 1961.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario

e) 15-3 al 27-4-61

PRORROGA DE CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 7973. EDICTO. En los autos "Martínez Capdevila Vivian — Convocatoria de Acreedores". Expte. Nº 955/60, que se tramitan ante este Juzgado de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte —Orán—, se ha dictado el siguiente decreto: "San Ramón de la Nueva Orán, Marzo 22 de 1961. Atento a la imposibilidad material de contar con la presencia de la señora VIVIAN MARTINEZ CAPDEVILA, según se acredita con el certificado médico acompañado, y debidamente refrendado por el señor Médico de Tribunales de la ciudad de Salta y conforme a lo previsto por el artículo 17 de la Ley de Quiebras, postérgase la audiencia de convocatoria de acreedores para el día 13 de abril próximo, a horas 9, debiendo notificarse las partes y efectuarse la pertinente publicación de nuevos edictos. Dr. ENRIQUE A. SOTOMAYOR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL". — Lo que se hace saber a sus efectos.

San Ramón de la Nueva Orán, marzo 23 de 1961.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY

Secretario

e) 4 al 10-4-61

SECCION COMERCIAL

EMISION DE ACCIONES

Nº 7990 — RADIODIFUSORA GENERAL GUEMES S. A. — EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores Accionistas que por resolución del Directorio se a resuelto ofrecer en suscripción, a la par y por el término de 8 días a partir del día 10 hasta el 17 del corriente, 1800 acciones Clase C. v/n. 1.000.00 %, cada una. Correspondiente a las Series 11º, 12º y 13º, de 600 acciones cada serie, con derecho a dividendo a partir del 1º de Enero de 1961.

Conforme a lo establecido en los Estatutos, podrán ejercer el derecho de preferencia, los tenedores de acciones en proporción a su tenencia, en este caso (por cada 10 acciones de su propiedad, le corresponden 3 de esta emisión) pudiendo hacer valer sus derechos en el prorrateo de acciones no suscritas, en el momento de la suscripción.

El pago correspondiente a esta emisión deberá hacerse efectivo en forma total, en el mismo acto de la suscripción.

EL DIRECTORIO

e) 5 al 7-4-61

VENTA DE NEGOCIO

Nº 7972 — A los fines legales comunicase que María Nelly Amorós de Armifiñana vende a Ricardo Angel negocio "Modas Graciela" sito en Avenida 20 de Febrero 443 de Tartagal, tomando comprador a su cargo Activo y Pasivo. Oposiciones en Escribanía Néstor S. Martínez Gil, San Martín 245, Tartagal.

TARTAGAL, Marzo 3 de 1961.

NESTOR S. MARTINEZ GIL

Escribano Público Nacional

e) 4 al 10-4-61

Nº 7971 — AVISO.— Conforme ley 11.867 comunicase que Yaque Sacá vende a Gustavo Canedo Reyes existencias del aserradero calle Warnes sin número, de Tartagal, tomando comprador a su cargo activo y pasivo. Oposiciones en Escribanía Néstor S. Martínez Gil, San Martín 245, Tartagal.

TARTAGAL, Marzo 14 de 1961

NESTOR S. MARTINEZ GIL

Escribano Público Nacional

e) 4-10-4-61

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

Nº 8066 — CLUB ARGENTINO DE ORAN CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo establecido en el Artículo 50º Incisos a), b) y c) de los Estatutos en vigencia, convócase a los señores Socios y Socias Activas con derecho a voto, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede social (sita en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, calle Carlos Pellegrini 285), el próximo día miércoles 12 de abril del corriente año, a horas 22, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Punto 1º: Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de diciembre 1960;
- Punto 2º: Renovación parcial de la Comisión Directiva;
- Punto 3º: Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

San Ramón de la Nueva Orán, marzo 31 de 1961

HECTOR HERNANDEZ CASCO

Secretario

FELIPE A. SILVA

Presidente

ARTICULO 49º: La Asamblea es el Organismo máximo de la Institución y es soberana en sus decisiones. Quedará legalmente constituida con la mitad más uno de sus asociados con derecho a voto. Si transcurrida una hora de la fijada para la apertura de la Asamblea no hubiere este número, se procederá a la apertura con el número de socios con derecho a voto que se encuentren presentes, siendo válido todo acuerdo que se tome.

e) 6-4-61

Nº 7.998 — SOCIEDAD ITALIANA DE S. M. XX de Settembre — Salta

Salta, 4-4-1961

La Sociedad Italiana de Sacrotes Mutuos "XX Settembre" Salta, convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria Anual, que se realizará el día 14 de Mayo de 1961 a hs. 16.30 en su local Social de calle Zuviria Nº 380; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Homenaje a Socios fallecidos
- 2º) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 3º) Lectura y consideración de la Memoria Anual.
- 4º) Lectura y consideración del Balance de Movimiento de Caja del Ejercicio 1-4-60 al 31-3-61.

5º) Renovación parcial de la H. C. D. que se realizará en Elecciones del 28/5/61.
MANLIO CARLOS BRUZZO
 Presidente

ROSARIO DI GANGI
 Secretario Int.
 e) 6-4-61

Nº 7988 — CENTRO EMPLEADOS Y O. DE COMERCIO — FILIAL SALTA SEGUNDA CONVOCATORIA

El Centro de Empleados y O. de Comercio en su reunión Extraordinaria del día 29 de marzo, resolvió convocar al gremio a Asamblea Ordinaria para el día 21 de abril del corriente año, a horas 19 y 30 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º — Punto Elección del Presidente de la Asamblea y dos Secretarios.
- 2º — Punto Elección de dos Asociados para suscribir y aprobar el acta conjuntamente con el Presidente de la Asamblea el Secretario y el Sub-Secretario de la Institución.
- 3º — Punto Memoria y Balance del ejercicio vencido, año 1960.
- 4º — Punto Elección de tres revisadores de cuentas, titulares y suplentes.
- 5º — Punto Posesión de los cargos de los nuevos miembros electos de la Comisión Directiva.

Salta, 1º de abril de 1961

NOTA: Si a la hora indicada no hubiere la mitad más uno de los Asociados presentes, se tendrá una hora de tolerancia, caso contrario dará comienzo la misma con el número de socios presentes. (Art. 56 de los Estatutos).

LA COMISION DIRECTIVA
CENTRO EMPLEADOS Y O. DE COMERCIO
SECRETARIA GENERAL — SALTA
 e) 5 al 7.4.61.

Nº 7976 — CENTRO VECINAL GENERAL MANUEL BELGRANO DE AGUARAY

Convócase a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 9 de Abril de 1961, en el local del Club Social de Y. P. F. a las 10 horas con el siguiente Orden del Día:

- 1º) Lectura del acta anterior
- 2º) Informes de Secretaría y Tesorería
- 3º) Renovación parcial de la Comisión Directiva.
- 4º) Asuntos Varios

JOSE MELITON MEDINA
 Secretario

CIPRIANO ROJAS
 Presidente Int.
 e) 4 al 7-4-61

Nº 7974 — CIRCULO AGUARAY AGUARAY SALTA
SEÑOR CONSOCIO:
 De conformidad con las prescripciones es-

tatuarías, llámase a Asamblea General Ordinaria para el día domingo 9 de abril de 1961, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura de la Memoria Anual, Balance Anual, Ganancias y Pérdidas e Inventario.
- 2º) Dar de bajas elementos inútiles y en desuso.
- 3º) Designación de una Junta Escrutadora.
- 4º) Elección de un Vice Presidente; Un Pro Secretario; Un Pro Tesorero; Un Vocal Titular 2º y Dos Vocales Suplentes 2º y 3º por un período de dos años y un Secretario por un año.

La Asamblea se llevará a cabo a las 9.30 del citado día con una tolerancia de media hora.

La elección de los miembros de la C. D. se realizará desde las 11 hasta las 12 horas en que funcionará la mesa receptora de votos. Se recuerda a los Sres. asociados que en la Asamblea solamente podrán ser votados, los socios con una antigüedad mayor de seis meses y que se encuentren al día en el pago de sus cuotas sociales.

La elección se hará por lista completa. Las listas pueden ser presentadas por cualquier socio en Secretaría hasta cinco días antes de la elección. Al lado del nombre de cada candidato, debe ir la firma del socio propuesto.

LA COMISION

e) 4 al 7-4-61

Nº 7966 — CONFECCIONES NALLAR, SO. CIUDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL — CONVOCATORIA. — Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de Abril de 1961, a las 18 horas, en la sede de Florida y Alvarado, Salta.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el día 31 de Diciembre de 1960.
- 2º) Consideración de la propuesta de distribución de utilidades presentada por el Directorio.
- 3º) Elección del Síndico Titular y Suplente, por el término de un año.
- 4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

EL DIRECTORIO

e) 3 — al — 21 — 4 — 61

Nº 7949 — LIGA DE FUTBOL VESPUCCIO CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
 Convócase a los señores delegados de los clubes afiliados a la Liga de Fútbol Vespu-

ccio a la Asamblea General Ordinaria que deberá realizarse el día miércoles 12 de Abril del año en curso, a horas 18.—, en la sede de la Entidad, en Campamento Vespucio Y. P. F., para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación de dos delegados para firmar el acta de la H. Asamblea.
- 2º) Consideración de la Memoria y del Balance General del ejercicio 1960.
- 3º) Designación de una Comisión de Escrutinio.
- 4º) Elección de tres miembros titulares y dos miembros suplentes para integrar el Organó de Fiscalización.
- 5º) Elección de cinco miembros titulares y tres miembros suplentes para integrar el H. Tribunal de Penas.
- 6º) Elección de cinco miembros titulares y tres miembros suplentes para integrar la Comisión Neutral de Arbitros.
- 7º) Elección de un miembro para integrar el Tribunal Arbitral de Penas.

—Art. 15 del Estatuto de la Liga de Fútbol Vespuccio; — La Asamblea sesionará con

la asistencia de más de la mitad de los delegados, con media hora de tolerancia a la hora fijada. Si no se obtuviera número reglamentario la Asamblea se constituirá válidamente una hora después de la citación con cualquier número de delegados que asistan.

CAMPTO. VESPUCCIO, Marzo 17 de 1961.

JUAN S. ZERDA — Secretario
ANGEL V. CARRIZO — Presidente
 e) 25/3 a 12/4/61

FE DE ERRATAS

—Déjase establecido que, en el BOLETIN OFICIAL Nº 6345, correspondiente al día 28 de marzo de 1961, se ha deslizado el siguiente error:

—En la transcripción del decreto Nº 16912 —E. (pág. 920), Art. 3º dice en cifras: \$ 194.428.457.— y DEBE DECIR: \$ 194.428.57
LA DIRECCION

A V I S O S
A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido

LA DIRECCION

N° 8005

.TESORERIA GENERAL.-

Resumen del Movimiento de Caja que ha tenido Tesorería General de la
Provincia desde el 1° al 31 de DICIEMBRE de 1960-EJERCICIO 1960/1961

I N G R E S O S:

Saldo en Caja que pasa del mes de Noviembre de 1960:		16.190.687,74	
FONDOS DISPONIBLES			
Banco Provincial de Salta			
Rentas Generales			60.000.000,—
FONDOS CON AFECTACION ESPECIAL			
Banco Provincial de Salta			
Fondos Obras Públicas	6.795.000,—		
Depósitos en Garantía	741,—		
Fondos Financiación Viviendas Individuales o Colectivas	400.000,—		7.196.741,—
VALORES A DEVOLVER POR EL TESORO			
Caja de Jubilaciones y Pensiones	12.103.654,39		
Seguro Colectivo Obligatorio	1.111.095,37		
Retención Ley 12.921	42.000,—		
Embargos Orden Judicial	83.750,93		
Instituto Provincial de Seguros	639.165,54		
Sueldos y Varios Devueltos	720.760,20		14.702.456,43
VALORES A REGULARIZAR			
Oficina de Compras y Suministros — Ministerio Econo- mía — Decreto 6220/57	1.057,70		
Oficina de Compras y Suministros — Hotel Termas R. de la Frontera Decreto N° 10.005/59	5,78		
Oficina de Compras y Suministros — Ministerio de Go- bierno — Decreto 6146/57	60,33		
Oficina de Compras y Suministros — Policía de Salta — Decreto N° 10.255/57	2.490,40		
Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas — Decreto N° 8531/54	21.500,—		
Fondos Caja Chica — Decreto N° 8450/54			
Dircc. Pcial. de Minería	17.134,77		
Organismo Interp. del Agua del Norte Arg.	9.099,—		
Esc. Noct. Est. Comerc. "H. Irigoyen"	688,—		
Ministerio de Gobierno, J. e J. Pública	68.807,59		
Esc. Bellas Artes "Tomás Cabrera"	145,98		
Secretaría General de la Gobernación	37.413,76		
Fiscalía de Estado	11.650,—		
Escritanía de Gobierno	4.166,90		
Inspecc. Soc. Anónima Civ. y Comerciales	6.643,80		
Repres. Legal y Adm. de la Pcia. en la Capital Federal	3.745,02		
Boletín Oficial	2.600,06		
Escuela de Manualidades	51.343,64		
Ministerio de Economía F. y O. Públicas	39.094,73		
Hotel Termas Rosario de la Frontera	1,82		
Policía de Salta	4.885,40		
Contaduría General	21.588,26		
Dircc. de Bosques y F. Agrícola	19,13		808.942,02
VALORES A REINTEGRAR AL TESORO			
Inst. Provincial de Seguros Préstamos e Cargo reintegro			67.295,—
RECURSOS REPART. AUTARQUIC. Y MUNICIP.			
Consejo General de Educación	748.514,56		
Caja de Jubilaciones y Pensiones	79.387,48		
Dirección de Vialidad de Salta	677.382,56		
Administración General de Aguas de Salta	522.047,51		2.027.332,11
CALCULO DE RECURSOS			
Rentas Generales Ordinarios	33.634.741,07		
Rentas Generales con Afectación	2.332.029,95		
Recursos Especiales	835.472,68		
Rentas Generales Extraordinarias	94.498,25		36.946.741,95
RECURSOS NO PRESUPUESTOS			
Multas Tribunal de Cuentas — Dto. Ley N° 705/57 ...	300,—		
Reembolso gastos confec. Títulos. Ejecución. Apremios Ley N° 3316	4.160,—		
Producción Alquileres Inmuebles Fiscales	93,—		
Tasa Retribución Serv. Ley 3540	3.000,—		
Impuestos Derogados — Ley 1423	9.004,56		
Cía. Argentina Teléfonos — Ley 447	9.645,—		
Devoluciones Ejercicios Anteriores Gastos en Personal — Ejercicio 1959/1960	532.155,45		
Devoluciones Ejercicios Anteriores — Otros Gastos — Ejercicio 1959/1960	91.128,06		
Devoluciones Ejercicios Anteriores — Otros Gastos — Ejercicio 1962	288,—		
Devoluciones Ejercicios Anteriores — Otros Gastos — Ejercicio 1958/1959	415.098,—		
Devoluciones Ejercicios Anteriores — Gastos en Personal — Ejercicio 1958/1959	39.750,13		1.104.622,20

PAGOS POR PRESUPUESTO

Gastos en Personal		174.19
TESORERIA GENERAL — DOCUMENTOS EN GARANTIA		
Documentos en Garantia		148.777.21
CUENTAS ESPECIALES		
Depósitos en Garantia	57.463.93	
Contrib. Habilit. Policlínico San Bernardo — Decreto Nacional N° 6232/1960	5.000.000.—	
Caja Previs. Social para Escribanos — Ley N° 3221/58 ..	245.372.56	
Colegio de Escribanos — Sellado Notarial	1.345.—	5.804.181.49
		<hr/>
		193.991.901.34

EGRESOS:

FONDOS DISPONIBLES

Banco Provincial de Salta		
Rentías Generales		69.991.581.09

FONDOS CON AFECTACION ESPECIAL

Banco Provincial de Salta		
Fondos Obras Públicas	6.248.747.47	
Depósitos en Garantia	57.463.93	
Fondos Financiación Viviendas Individuales o Colectivas ..	408.225.21	6.814.436.61

VALORES A DEVOLVER POR EL TESORO

Caja de Jubilaciones y Pensiones	2.250.820.54	
Seguro Colectivo Obligatorio	8.543.20	
Embargos Orden Judicial	35.750.93	
Retención Ley N° 12.921	42.000.—	
Instituto Provincial de Seguros	128.858.93	2.515.478.60

RESIDUOS PASIVOS

Residuos Pasivos — Ejercicio 1959/1960		79.570.—
--	--	----------

REPARTIC. AUTARQUIC. Y MUNICIP. CTAS. CTES.

Municipalidades de la Provincia	7.876.115.59	
Consejo General de Educación	17.467.305.97	
Caja de Jubilaciones y Pensiones	859.860.44	
Dirección de Vialidad de Salta	213.330.50	
Administración General de Aguas	522.047.51	27.338.660.01

DEUDA EXIGIBLE

Deuda Exigible — Ejercicio 1959/1960		
Pagos por Presupuesto		
Gastos en Personal	1.052.837.21	
Otros Gastos	609.508.32	
Plan de Obras	1.886.081.28	3.748.424.91

CUENTAS ESPECIALES

Depósitos en Garantia	741.—	
Caja de Prev. Social para Escribanos — Ley N° 3221/58	245.372.56	
Colegio de Escribanos — Sellado Notarial	1.345.—	247.458.56

VALORES A REGULARIZAR

Oficina de Compras y Suministros — Cárcel Penitencia- ria — Decreto N° 6220/57	600.000.—	
Oficina de Compras y Suministros — Ministerio de A. Sociales — Decreto N° 6968/57	1.048.000.—	
Oficina de Compras y Suministros — Direc. de Arquitec- tura — Decret. Ley N° 359/57	510.000.—	
Oficina de Compras y Suministros — Policía de Salta — Decreto N° 10253/57	230.000.—	
Oficina de Compras y Suministros — Hotel Termas de R. de la Frontera — Decreto N° 10006/59	100.000.—	
Oficina de Compras y Suministros — Ministerio de Eco- nomía — Decreto N° 6262/57	100.000.—	
Oficina de Compras y Suministros — Ministerio de Go- bierno — Decreto N° 6146/57	5.000.—	
Direc. de Arquitectura — Decreto Ley N° 442/57	3.500.000.—	
Direc. Gral. de la Vivienda — Decreto N° 8581/54	1.111.50	
Entrega a cuenta Presupuesto "Otros Gastos" — Cárma. ra de Senadores	125.000.—	
Entrega a cuenta Presupuesto "Otros Gastos" — Dpto. Informaciones Parlament.	60.000.—	
Fondos Caja Chica — Decreto N° 8450/54 — Ministerio de Asuntos Sociales	1.000.000.—	7.179.111.50

PAGOS POR PRESUPUESTO

Gastos en Personal	63.965.340.09	
Otros Gastos	592.052.85	
Plan de Obras	1.141.842.34	66.103.235.18

DOCUMENTOS EN GARANTIA

Saldo en Caja que pasa al mes de Enero de 1961		148.777.21
		9.825.171.67
		<hr/>
		193.991.901.34

Salta, Marzo 8 de 1961.

MANUEL ALBERTO CAMPILONGO

Tesorero General de la Provincia

F. HUMBERTO GIFRE

Contador Mayor — Contaduría Gral. de la Provincia

- N° 8.004 -

TESORERIA GENERALResúmen del Movimiento de Caja que ha tenido Tesorería General de la
Provincia desde el 1° al 30 de Noviembre de 1960.**INGRESOS:**

Saldo en Caja que pasa del mes de Octubre de 1960 ...		7.305.533.73
FONDOS DISPONIBLES		
Banco Provincial de Salta		
Rentas Generales		53.000.000.—
FONDOS CON AFECTACION ESPECIAL		
Banco Provincial de Salta		
Fondos Obras Públicas	10.000.000.—	
Depósitos en Garantía	132.866.32	10.132.866.32

VALORES A DEVOLVER POR EL TESORO

Caja de Jubilaciones y Pensiones	3.952.978.07	
Seguro Colectivo Obligatorio	10.166.—	
Retención Ley N° 12.921	38.068.—	
Embargos Orden Judicial	32.869.10	
Instituto Provincial de Seguros	411.136.02	
Sueldos y Varios Devueltos	17.932.72	4.463.149.91

VALORES A REGULARIZAR

Dirección de la Vivienda y Obras Públicas — Decreto N° 8531/54	65.199.20	
Oficina de Compras y Suministros — Dirección de Arquitectura — Decreto Ley N° 659/57	2.457.33	
Oficina de Compras y Suministros — Cárcel Penitenciaría — Decreto N° 6220/57	63.975.36	
Fondos Caja Chica — Dto. 8450/54 — Dirección General de Rentas	41.325.50	
Dpto. Ciencias Económicas	5.604.05	
Cárcel Penitenciaría	350.689.99	
Deón. de Precios y Abastec.	8.216.40	
Deón. Gral. Registro Civil	9.262.52	
Deón. de Estadística e Invest. E.	47.59	415.146.05
		551.777.04

VALORES A REINTEGRAR AL TESORO

Instituto Provincial de Seguro		
C/. Reintegro		243.096.—

TRABAJOS Y OBRAS PUBLICAS

Fondos Nacionales — Aporte Federal		
C/. Cargo Reembolso		56.646.88

CUENTAS ESPECIALES

Depósitos en Garantía	466.423.38	
Caja de Previsión Social para Escribanos — Ley N° 3221/58	204.600.09	
Colegio de Escribanos — Sellado Notarial	1.416.—	672.439.97

RECURSOS REPARTIC. AUTARQUIC. Y MUNICIP.

Consejo General de Educación	4.335.166.33	
Caja de Jubilaciones y Pensiones	114.309.89	
Administración General de Aguas de Salta	66.001.05	
Dirección de Vialidad de Salta	5.962.578.95	15.028.056.72

CALCULO DE RECURSOS

Rentas Generales Ordinarios	66.187.729.73	
Rentas Generales con Afectación	1.728.930.43	
Recursos Especiales	455.064.03	
Rentas Generales Extraordinarios	54.273.96	68.426.953.24

RECURSOS NO PRESUPUESTO

Producido Alquileres Inmuebles Fiscales	93.—	
Tasa Retributiva de Servicios	1.500.—	
Devoluciones Ejercicios Anteriores — Gastos en Personal — Ejercicio 1959/60	76.116.72	
Otros Gastos — Ejercicio 1959/60	4.547.50	82.257.22

DOCUMENTOS EN GARANTIA

GASTOS POR DEUDORES VARIOS		133.000.—
Deudores Varios		321.30

160.096.099.23

E G R E S O S:**FONDOS DISPONIBLES**

Banco Provincial de Salta		
Rentas Generales		41.147.203.85

FONDOS CON AFECTACION ESPECIAL

Banco Provincial de Salta		
Fondos Obras Públicas	10.323.022.67	
Depósitos en Garantía	466.423.38	
Fondos Financiación Viviendas Individuales o Colectivas	5.406.62	10.799.853.17

VALORES A DEVOLVER POR EL TESORO

Caja de Jubilaciones y Pensiones	3.952.978.07	
Retención Ley N° 12.921	38.068.—	

Seguro Colectivo Obligatorio	10.166.—	
Embargos Orden Judicial	32.869.10	
Instituto Provincial de Seguros	411.136.02	4.445.217.19
RESIDUOS PASIVOS		
Residuos Pasivos — Ejercicio 1958 59		564.336.86
REPARTIC. AUTARQUIC. Y MUNICIP. CTS. CTES.		
Municipalidades de la Provincia	3.114.146.06	
Consejo General de Educación	22.124.512.79	
Caja de Jubilaciones y Pensiones	653.482.87	
Dirección de Vialidad de Salta	11.437.578.81	
Administración General de Aguas de Salta	660.515.98	37.990.236.51
DEUDA EXIGIBLE		
Deuda Exigible Ejercicio 1956	750.000.—	
Deuda Exigible — Ejercicio 1958 — Plan de Obras	500.000.—	
Deuda Exigible — Ejercicio 1959 60 — Gastos en Personal	1.938.412.85	
Otros Gastos	2.623.997.73	
Plan de Obras	14.018.914.21	19.831.324.79
CUENTAS ESPECIALES		
Depósitos en Garantía	132.866.32	
Caja de Previsión Social — para Escribanos — Ley N° 3221 1958	204.600.09	
Colegio de Escribanos — Sellado Notarial	1.416.—	338.822.41
VALORES A REGULARIZAR		
Dirección de Arquitectura — Dcto. Ley N° 442 57	300.000.—	
Oficina de Compras y Suministros — Cárcel Penitenciaria — Decreto N° 6220 57	1.800.000.—	
Oficina de Compras y Suministros — Ministerio de Gobierno — Decreto N° 6146 57	500.000.—	2.100.000.—
Fondos Caja Chica — Dto. N° 8450 54 :		
Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario	100.000.—	
Secretaría General de la Gobernación	150.000.—	
Ministerio de Economía	100.000.—	
Dirección Gral. del Registro Civil	25.000.—	
Departamento de Ciencias Económicas	15.000.—	
Ministerio de Asuntos Sociales	1.000.000.—	
Biblioteca Provincial	10.000.—	
Escuela Provincial de Aviación Civil	10.000.—	
Junta de Defensa Antiaérea Pasiva	10.000.—	
Tribunal de Locaciones	10.000.—	
Museo Colonial de Bellas Artes	10.000.—	
Archivo y Biblioteca Históricas	10.000.—	
Dirección Provincial de Minería	50.000.—	
Hotel Termas Rosario de la Frontera	50.000.—	
Escuela Noct. Com. "A. Aguado"	5.000.—	
Escuela Bellas Artes "Tomás Cabrera"	15.000.—	
Organización Internacional del Agua	20.000.—	
Policía de Salta	600.000.—	
Dirección General de Inmuebles	30.000.—	
Escuela Manualidades	200.000.—	
Dirección de Precios y Abastecimientos	30.000.—	
Dirección General de Rentas	150.000.—	
Dirección de Archivo de la Provincia	10.000.—	
Dirección de Aeronáutica Provincial	50.000.—	
Dirección Provincial de Turismo	50.000.—	
Ministerio de Gobierno	100.000.—	
Boletín Oficial	15.000.—	
Representación Legal y Adm. de la Provincia en la Capital Federal	110.000.—	
Inspección Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales ..	10.000.—	
Escribanía de Gobierno	15.000.—	
Fiscalía de Gobierno	20.000.—	
Escuela Noct. Comercio "Hipólito Yrigoyen"	5.000.—	
Cárcel Penitenciaria	500.000.—	
Dirección de Estadísticas e Invest. Económicas	20.000.—	
Contaduría General	50.000.—	3.555.000.—
VALORES A REINTEGRAR AL TESORO		
Banco de Préstamos y Asistencia Social		2.000.000.—
PAGOS POR PRESUPUESTO		
Gastos en Personal	20.873.857.21	
Otros Gastos	126.550.—	21.000.407.21
TESORERIA GENERAL		
Documentos en Garantía		133.000.—
Saldo en Caja que pasa al mes de Diciembre de 1960 ..		16.190.637.74
		<u>160.096.099.23</u>

Salta, Marzo 8 de 1961

MANUEL ALBERTO CAMPILONGO

Tesorero General de la Provincia

F. HUMBERTO CIFRE

Contador Mayor — Contaduría Gral. de la Provincia.

8) 8-4-61.

Talleres Gráficos Cárcel Penitenciaria - Salta